



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO N° 173/99**

**LUGAR:** SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR  
(ALMERÍA).

**FECHA:** VEINTICUATRO DE MAYO DE 1999.

**HORA DE COMIENZO:** CATORCE HORAS.

**ALCALDE-PRESIDENTE:** DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

**CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:**

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del Gº. Pº. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. Gº. Pº. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. Gº. Pº. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. Gº. Pº. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Gº. Pº. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. Gº. Pº. Popular.

**AUSENTES CON EXCUSA:**

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del Gº. Pº. Popular.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:**

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior. Interventor de Fondos del Ayuntamiento.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento.

**ATRIBUCIONES:** Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados d), k), l) II) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. n° 174 de fecha 12 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995, asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud de la Resolución de fecha 28 de Junio de 1995 (B.O.P. n° 175 de fecha 13 de Septiembre), reseñadas en los artículos 22.2 j), l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local, y el reconocimiento de servicios previos, así como la aprobación de los cuadros de características anexas a los pliegos tipo de



cláusulas administrativas particulares, correspondientes a contratos de competencia de la Comisión.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **VEINTICUATRO** días del mes de **MAYO DE 1.999**, siendo las **CATORCE HORAS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CENTÉSIMA SEPTUAGESIMA TERCERA** Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

**PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 17 DE MAYO DE 1999.**

**SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 1999.**

**TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 1999.**

**CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 1999.**

**QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE TURISMO Y PLAYAS EN SESION CELEBRADA EL DIA 17 DE MAYO DE 1.999.**

**SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE MAYO DE 1999.**

**SÉPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**7º.-1.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura relativa a concesión de ayuda económica al Grupo Los Piratas de Alejandría.**

**7º.-2.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura relativa a autorización a la Dirección de la Escuela de Música para solicitar subvenciones acogiéndose a la Orden de 8 de Abril de 1999.**

**7º.-3.- Propuesta del Sr. Concejala Delegado de Urbanismo y Transportes relativa a solicitud a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía sobre concesión de dos licencias de auto-taxi para el Término Municipal de Roquetas de Mar.**

**OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**8º.-1.- Informe de la Jefatura de la Policía Local relativo a que el reconocimiento médico a los detenidos se realice en los calabozos municipales.**



*8º.-2.- Escrito del Presidente del Consorcio de Residuos Sólidos del Poniente Almeriese relativo al Recurso Contencioso-Administrativo número 615/99.*

*8º.-3.- Escrito del Jefe del Servicio de Movimientos Migratorios de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía relativa a remisión de Resolución de minoración relativa al proyecto de Iniciativa Comunitaria Horizon nº 95H1030AND.*

*8º.-4.- Escrito del Jefe del Departamento de Minas de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía relativa a remisión de resolución expte. Necesidad de ocupación P.I. "Almerilla " nº 40.301.*

**NOVENO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

*9º.-1.- Informe del Sr. Letrado Asesor relativo a la Reclamación cantidad, Juzgado de lo Social nº 3 de Almería, Autos 150/98.*

*9º.-2.- Informe del Sr. Letrado Asesor relativo al Recurso de Casación, Tribunal Supremo, Sala III, Autos 9.043/97.*

**DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 17 DE MAYO DE 1999.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno el día diecisiete de Mayo de 1999, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

**SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 1999.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 17 de Mayo de 1999, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

*"ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 1999 A LAS 12,15 HORAS, EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.*

*Bajo la Presidencia de Dª María del Carmen Marín Iborra y con la asistencia de D. Antonio García Aguilar, Dª Ana María Toro Perea, D. Pedro Antonio López Gómez, Dª. María Teresa Blanco Mier, D. Francisco González Jiménez, D. Gabriel Oyonarte Escudero, D. José Miguel Pérez Pérez, actúa como secretaria Dª. Isabel López Sánchez.*

*Abierta la sesión, se estudiaron los siguientes puntos:*

**PRIMERO: SOLICITUDES DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.**

*1-1.- D. VÍCTOR VOICA, EXPTE. Nº 1.613 - NIE: G-K 8362 96, domiciliado en Cortijo Duran (límite con Vúcar). Solicita Ayuda de Emergencia Social.*



*La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda de Emergencia consistente en 40.000 ptas./mes durante tres meses destinada al pago de alquiler, así como una ayuda (de 20.000 ptas./mes máximo) en especie para alimentación durante 6 meses, supeditada a intervención familiar desde Servicios Sociales Comunitarios.*

*Existe retención de crédito por importe de 120.000 ptas. (Ciento Veinte Mil Pesetas), en la partida 323.480.01 del vigente presupuesto, n° de operación 299004845, de fecha 14-05-99 y referencia 2554.*

*1-2.- D<sup>o</sup>. VILMA RODAS RODAS, EXPTE. N<sup>o</sup>. 1.705 - D.N.I.: 02280511-S, domiciliada en C/. Alameda, G-174. Urbanización Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.*

*La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda 20.000 ptas. destinada a gastos de vivienda. Revisable y de obligada suspensión si cambian las circunstancias actuales.*

*Existe retención de crédito por importe de 20.000 ptas. (Veinte Mil Pesetas), en la partida 323.480.01 del vigente presupuesto, n° de operación 299004847, de fecha 17-05-99 y referencia 2555.*

**SEGUNDO: SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.**

*2-1.- D<sup>o</sup>. ZAHRA RAMBAOVI, EXPTE. N<sup>o</sup>. 1.706 - NIE: X-02487182-P, domiciliada en C/. Pombal, Edif. Hamilton, A-1. Las Marinas. Solicita Ayuda Económica Familiar.*

*La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda consistente en 10.000 ptas./mes en ESPECIE, destinada a alimentación farmacéutica del bebé, desde Mayo a Diciembre del*

*99. Revisable y de obligada suspensión si cambian las circunstancias o no se destina a la finalidad concedida.*

*2-2.- D<sup>o</sup>. JOSEFINA ALFÉREZ MARTÍN, EXPTE. N<sup>o</sup>. 1.672 - D.N.I.: 27.509.930, domiciliada en Avda. Motril, 67, 1<sup>o</sup>, 1<sup>o</sup>. El Solanillo. Solicita Ayuda Económica Familiar.*

*La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica Familiar de 15.000 ptas./mes, desde Mayo a Diciembre de 1999. Destinada a la cobertura de necesidades básicas de los menores. Revisable y de obligada suspensión cuando no se destine a la finalidad que fue concedida o cambien las características actuales.*

*Existe retención de crédito por importe de 120.000 ptas. (Ciento Veinte Mil Pesetas), en la partida 323.480.04 del vigente presupuesto, n° de operación 299004791, de fecha 14-05-99 y referencia 2536.*

*2-3.- D<sup>o</sup>. EMILIA YAGÜE RUEDA, EXPTE. N<sup>o</sup>. 1.530 - D.N.I.: 40.908.505, domiciliada en Avda. Las Marinas (Bar Rocío), 12, 2<sup>o</sup> Drcha. Urbanización Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar.*

*La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica Familiar a Menores a razón de 20.000 ptas./mes desde Mayo/99 a Diciembre/99, destinada a la cobertura de necesidades básicas de los menores. Revisable y de obligada suspensión si cambian las circunstancias o no se destina a la finalidad concedida.*

*Existe retención de crédito por importe de 160.000 ptas. (Ciento Sesenta Mil Pesetas), en la partida 323.480.04 del vigente presupuesto, n° de operación 299004792, de fecha 14-05-99 y referencia 2537.*

*2-4.- D<sup>o</sup>. MARÍA GRACIA FLORES CORTES, EXPTE. N<sup>o</sup>. 1.531, domiciliada en Crtjo. Salvador Duran, Cortijos de Marín. Solicita Ayuda Económica Familiar.*

*La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda económica a favor de los menores, aumentada a razón de 20.000 ptas./mes desde Mayo a Diciembre del 99. Revisable y de obligada suspensión si cambian las circunstancias actuales o no se destina a la finalidad concedida.*

*Existe retención de crédito por importe de 160.000 ptas. (Ciento Sesenta Mil Pesetas), en la partida 323.480.04 del vigente presupuesto, n° de operación 299004793, de fecha 14-05-99 y referencia 2538.*

*.2-5.- D<sup>o</sup>. FRANCISCA GARCÍA CORTES, EXPTE. N<sup>o</sup>. 1.662 - D.N.I.: 75.263.420-Z, domiciliada en C/. Fiñana, n° 1. Barrio San Cristóbal. Solicita Ayuda Económica Familiar.*



*La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica Familiar para dos menores a razón de 10.000 ptas./mes desde Abril a Diciembre del 99 (en especie para alimentación), supeditada a aceptación de Intervención Familiar. Revisable y de obligada suspensión si se observan cambios en la situación sociofamiliar o no se destina a la finalidad concedida.*

*2-6.- D. JUAN JESÚS DÍAZ JUSTICIA, EXPTE. Nº 1.676 - D.N.I.: 75.013.492, domiciliado en C/. Malvinas, Edif. Gloria, V. Nº 17. Buena Vista. Solicita Ayuda Económica Familiar.*

*La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda económica de 10.000 ptas./mes en especie, desde Mayo a Octubre de 1999. Supeditado a inserción laboral del cónyuge. Revisable y de obligada suspensión cuando se observen cambios en la situación sociofamiliar o no cumpla los compromisos adquiridos.*

#### **TERCERO: SOLICITUDES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

*3 - 1.- D. JOSÉ MEDINA MOYANO. EXPTE. Nº 1.691 - D.N.I.: 28.160.766, domiciliado en C/. Boabdil Chico, nº 2, La Gloria. Roquetas de Mar. Solicita Servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia.*

*La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el S.A.D., dado que supera el baremo establecido (102 puntos), a razón de 2 horas al día de lunes a sábado, con aportación económica de 100 ptas./hora. Así como su conexión al Servicio de Teleasistencia.*

*3 - 2.- D<sup>a</sup>. ANTONIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. EXPTE. Nº 1.692 - D.N.I.: 27.241.361-T, domiciliada en c/. Arrayanes, 15. La Gloria. Solicita Servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia (Tipo B).*

*La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el S.A.D., dado que supera el baremo establecido (75 puntos) sin aportación económica, a razón de 1 ½ horas al día de lunes a sábado, Así como al su conexión al Servicio de Teleasistencia (Tipo A).*

*3 - 3.- D<sup>a</sup>. MARÍA ROCA VÁZQUEZ. EXPTE. Nº 1.695 - D.N.I.: 27.227.174, domiciliada en C/. Catalina, 21. Aguadulce. Solicita el Servicio de Teleasistencia.*

*La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión a dicho servicio (Tipo A).*

*3-4.- D<sup>a</sup>. DOLORES DEL ÁGUILA CRUZ. EXPTE. Nº 1.690 - D.N.I.: 26.979.630, domiciliada en C/. Ángeles, nº 7. Aguadulce. Solicita el Servicio de Teleasistencia.*

*La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión a dicho servicio (Tipo A).*

*3-4.- D<sup>a</sup>. ANA PADILLA MUYOR. EXPTE. Nº 1.707 - D.N.I.: 27.101.875, domiciliada en C/. Nuestra Sra. del Carmen, nº 11. Solicita el Servicio de Teleasistencia.*

*La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión a dicho servicio (Tipo A).*

#### **CUARTO: PROPUESTAS DE LA CONCEJAL-DELEGADA.**

*4 - 1.- Vista la solicitud presentada por Dña. Antonia Valdivieso Fabrea, con D.N.I. 74.575.955 L, como directora de la Residencia de Ancianas Virgen del Rosario, sita en Roquetas de Mar, solicitando el pago de la estancia en ésta de Dña. María Isabel Expósito Caparrós, con D.N.I. 75.232.774 E.*

*Dado que este Departamento inició expediente nº. 1503, donde se comprueba el citado ingreso a instancias de la trabajadora social de forma provisional hasta resolución judicial desde el 16 de junio hasta el 10 de agosto de 1998.*

*Esta Delegación propone a la Comisión Informativa de Bienestar Social se apruebe el gasto de 70.000 ptas. correspondiente al pago de la estancia de Dña. María Isabel Expósito Caparrós en la Residencia de Ancianos Virgen del Rosario.*

*4-2.- El Ayuntamiento de Roquetas de Mar a través del Consejo Municipal de Tercera Edad realizó una semana cultural en diciembre de 1.998 con distintas actividades entre las que se encuentran dos días de convivencia en Macael y en el Albergue de Aguadulce.*



*Dado que en ambas actividades se realizó un baile, siendo efectuado el gasto por la Asociación Tercera Edad Hortichuelas.*

*Esta Delegación propone a la Comisión Informativa de Bienestar Social subvencionar a la citada Asociación con la cantidad de 30.000 ptas. (treinta mil pesetas), correspondiente al gasto realizado.*

**QUINTO : RUEGOS Y PREGUNTAS**

*No los hubo.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12:45 horas en el lugar y fecha arriba indicado, de lo que yo, el secretario doy fe."*

***TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 1999.***

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior de fecha 21 de Mayo de 1999, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

*"ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR EL DIA 21 DE MAYO DE 1999.-*

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** *D. Nicolás Moreno Pimentel, Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior. Grupo Popular.*

**VOCALES:**

*D.ª Ana María Toro Perea. Grupo Popular*

*D. José Gongora Abad. Grupo P.S.O.E.*

*D. Francisco González Jiménez. Grupo P.S.O.E.*

*D.ª María Teresa Blanco Mier Grupo P.S.O.E.*

*D. Juan Gallego Ballester. Grupo U.P.*

*D. José Miguel Pérez Pérez. Grupo I.U.,L.V.-C.A.*

**COMITÉ DE EMPRESA:**

**COLEGIO DE ESPECIALISTAS:** *D. Emilio Rodríguez López*

**COLEGIO DE TECNICOS:** *D. José Luis Martínez Hernández*

**SECRETARIA DE LA COMISION:** *D.ª Eufemia Amat Céspedes, Administrativo adscrita a la Unidad de Recursos Humanos, Prestaciones Económicas.*

*En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas y treinta minutos del día 21 de mayo de 1999, se reúnen las Señoras y Señores reseñados, previa citación que cursa el Sr. Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior, a fin de celebrar sesión la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.*

*Por la Presidencia se declara validamente constituida la Comisión, procediéndose a dar cuenta del Orden del Día que se contrae a:*

**1º.- AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL (PRÓTESIS, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, DE CARÁCTER EXCEPCIONAL, PREMIO POR ANTIGÜEDAD, PREMIO POR NATALIDAD, PREMIO POR NUPCIONALIDAD, RENOVACIÓN DE PERMISOS DE CONDUCIR Y AYUDA POR DEFUNCIÓN).**

*Se da cuenta de las siguientes ayudas de carácter social:*



*1º.1).- AYUDAS POR PROTESIS.-*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del Personal funcionario para 1.996-1999, y artículo 10 del Reglamento del Fondo Social del Convenio Colectivo, se someten a dictamen la concesión de las siguientes ayudas por prótesis, contrayéndose a:*

*D. RAFAEL LEOPOLDO AGUILERA MARTINEZ, con N.I.F. nº 27.497.310 M (personal funcionario) presenta factura por prótesis ocular (renovación de cristales) que asciende a 32.000 ptas (TREINTA Y DOS MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50% lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS).*

*Dª EUFEMIA AMAT CESPEDES con N.I.F. nº 27.495.665 Q (personal funcionario) presenta factura por prótesis ocular y otras prótesis no quirúrgicas (renovación de cristales y plantillas ortopédicas para su hijo JUAN JOSE MARTINEZ AMAT) que asciende respectivamente a 31.640 ptas (TREINTA Y UNA MIL SEISCIENTAS CUARENTA PESETAS) y 3.000 ptas (TRES MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60% lo solicitado supone una ayuda por exceder del máximo establecido de 11.800 ptas (ONCE MIL OCHOCIENTAS PESETAS)*

*D. FERNANDO ARDILA JOYA con N.I.F. nº 52.274.888 M (personal funcionario) presenta factura por otras prótesis no quirúrgicas (1 placa Ter.Caña 8 agujeros, 7 tornillos cortical 3,5 14 mm, 1 tornillo cortical 3,5 16 mm,) que asciende a 24.756 ptas (VEINTICUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y SEIS) , dado que le corresponde un abono del 20%, lo solicitado supone una ayuda de 4.951 ptas (CUATRO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y UNA PESETAS)*

*D. FRANCISCO JOSE BARRANCO MORALES con N.I.F. nº 27.263.651 A (personal funcionario) presenta factura por prótesis dentaria (Ortodoncia efectuada efectuada a su hija ENMA BARRANCO MOLERO) que asciende a 176.000 ptas. (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 75.000 ptas (SETENTA Y CINCO MIL PESETAS)*

*D. JOSE ANTONIO BLANCO ALONSO con N.I.F. nº 34.837.390 A (personal funcionario) presenta factura por prótesis ocular (1 lentillas y renovación de cristales) que asciende respectivamente a 19.950 ptas (DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS) y 26.200 ptas (VEINTISEIS MIL DOSCIENTAS PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone unas*

*ayudas respectivamente de 7.980 ptas (SIETE MIL NOVECIENTAS OCHENTA PESETAS) y 10.480 ptas (DIEZ MIL CUATROCIENTAS OCHENTA PESETAS), dado que lo solicitado excede del máximo establecido la ayuda supone un total de 17.980 ptas (DIECISIETE MIL NOVECIENTAS OCHENTA PESETAS)*

*D. MIGUEL CARDENAS VAZQUEZ con N.I.F. nº 74.630.943 Z (personal funcionario) presenta factura por otras prótesis no quirúrgicas ( 1 férula) que asciende a 5.100 ptas (CINCO MIL CIEN PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 2.040 ptas (DOS MIL CUARENTA PESETAS)*

*D. RAFAEL CRAVIOTTO MORENO con N.I.F. nº 27.270.905 N (personal funcionario) presenta facturas por otras prótesis no quirúrgicas ( calzado y plantillas ortopédicas para su hija MARINA CRAVIOTTO FERNANDEZ), que asciende a 14.000 ptas (CATORCE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 8.000 ptas (OCHO MIL PESETAS),*

*D. FRANCISCO JAVIER FLORES IBAÑEZ con N.I.F. nº 27.533.449 B (personal funcionario) presenta factura por prótesis dentárias ( 1 obturación) que asciende a 6.000 ptas (SEIS MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 2.400 ptas (DOS MIL CUATROCIENTAS PESETAS).*

*Dª ELOISA GARCIA CARRASCO con NIF 26.458.866 B (personal funcionario), presenta factura por prótesis no quirúrgicas (2 pares de zapatos ortopédicos y 1 plantilla ortopédica) para su hijos JESUS Y DARIO SANCHEZ GARCIA) que asciende respectivamente a 15.400 ptas (QUINCE MIL CUATROCIENTAS PESETAS) y 2.000 ptas (DOS MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40% lo solicitado supone una ayuda de .6.960 ptas (SEIS MIL NOVECIENTAS SESENTA)*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

*D. ANGEL HERNANDEZ PEREZ con N.I.F. nº 27.269.859 R (personal funcionario) presenta factura por prótesis dentárias y ocular (2 cuotas por tratamiento ortodóncico para su hijo Angel Hernández Ruiz, renovación de cristales para su esposa BELEN RUIZ PAREJA y renovación de 1 cristal para el solicitante), que asciende respectivamente a 50.000 ptas (CINCUENTA MIL PESETAS), 70.000 ptas (SETENTA MIL PESETAS), 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS) y 13.000 ptas (TRECE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda respectivamente de 30.000 ptas (TREINTA MIL PESETAS), 42.000 ptas (CUARENTA Y DOS MIL PESETAS), 6.000 ptas (SEIS MIL PESETAS) y por exceder del máximo establecido 5.000 ptas (CINCO MIL PESETAS), ascendiendo a un total de 83.000 ptas (OCHENTA Y TRES MIL PESETAS).*

*D. JOSE LUIS JIMÉNEZ CEPEDA con N.I.F. nº 22.377.910 Z (personal funcionario) presenta factura por prótesis dentarias (2 obturación, y 1 reconstrucción), que asciende a 23.000.- ptas (VEINTITRES MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 9.200 ptas (NUEVE MIL DOSCIENTAS PESETAS)*

*D. LEOPOLDO JOSE KOWARIK ALONSO con N.I.F. nº 2.512.443 S (personal funcionario) presenta factura por prótesis dentarias (2 endodoncias y 3 empastes para su cónyuge CONCEPCION ANDUGAR GONZALEZ), que asciende respectivamente a 36.000 ptas (TREINTA Y SEIS MIL PESETAS) y 31.000 ptas (TREINTA Y UNA MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda respectivamente de 18.000 ptas (DIECIOCHO MIL PESETAS), 15.500 ptas (QUINCE MIL QUINIENTAS PESETAS), lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 33.000 ptas (TREINTA Y TRES MIL PESETAS)*

*D. JOSE LATORRE MORALES con N.I.F. 27.536.275 P (personal funcionario) presenta factura por otras prótesis no quirúrgicas (aerochamber infantil con mascarilla para su hijo PABLO LATORRE CASTELLANO), que asciende a 6.783 ptas (SEIS MIL SETECIENTAS OCHENTA Y TRES), dado que le corresponde un abono del 40% lo solicitado supone una ayuda de 2.713 ptas (DOS MIL SETECIENTAS TRECE PESETAS)*

*D. PLACIDO LANGLE GRANADOS con N.I.F. nº 27.001.051 V (personal funcionario) presenta factura por prótesis dentarias (1 endodoncia y 4 piezas sueltas), que ascienden respectivamente a 17.000 ptas (DIECISIETE MIL PESETAS) y 128.000 ptas (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda respectivamente de 6.800 ptas (SEIS MIL OCHOCIENTAS PESETAS) y 51.200 ptas (CINCUENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS PESETAS), lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 46.800 ptas (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS PESETAS)*

*D<sup>a</sup> TRINIDAD LOPEZ FERNANDEZ con N.I.F. nº 27.500.755 T (personal funcionario) presenta factura por prótesis dentarias (ortodoncia para su hijo ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ), que asciende a 72.000 ptas (SETENTA Y DOS MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50% lo solicitado supone una ayuda de 36.000 ptas (TREINTA Y SEIS MIL PESETAS)*

*D<sup>a</sup> MAGDALENA MARTINEZ GUERRERO con N.I.F. nº 27.267.799 B (personal funcionario) presenta factura por prótesis ocular (2 pares de renovación de cristales), que ascienden respectivamente a 16.770 ptas (DIECISEISMIL SETECIENTAS SETENTA PESETAS) y 22.720 ptas (VEINTIDOS MIL SETECIENTAS VEINTE PESETAS), dado que le corresponde un abono del 20% lo solicitado suponen unas ayudas respectivamente de 3.354 ptas (TRES MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS) y 4.544 ptas (CUATRO MIL QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS) ascendiendo a un total de 7.898 ptas (SIETE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS)*

*D. JOSE LUIS MARIN GARCIA con N.I.F. nº 3.826.724 F (personal funcionario) presenta factura por prótesis dentaria (2 obturaciones para su esposa MARIA ISABEL VICENTE CANTON), que ascienden a 16.000 ptas (DIECISEIS MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 6.400 ptas (SEIS MIL CUATROCIENTAS PESETAS)*

*D<sup>a</sup> MARIA JOSE MORENO PIMENTEL con N.I.F. nº 34.857.226 J (personal funcionario) presenta factura por prótesis ocular (Gafas normales), que asciende a 22.580 ptas (VEINTIDOS MIL QUINIENTAS OCHENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50% lo solicitado supone una ayuda de 11.290 ptas (ONCE MIL DOSCIENTAS NOVENTA PESETAS)*





*DON RAFAEL MONTOYA MARTINEZ con N.I.F. nº 27.166.752 A (personal funcionario) presenta factura por prótesis dentarias y ocular (Tratamiento de Ortodoncia para su hija MARIA DEL MAR MONTOYA ALARCON, 5 obturaciones, 1 tratamiento de endodoncia, 1 reconstrucción con espigas, 2 fundas provisionales y 2 fundas definitivas para su hija MARIA CRUZ MONTOYA ALARCON, 2 renovaciones de cristales para el solicitante y 1 renovación de cristales para su hijo LORENZO MONTOYA ALARCON), que asciende respectivamente a 12.000 ptas (DOCE MIL PESETAS), 159.000 ptas (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESETAS), 6.600 ptas (SEIS MIL SEISCIENTAS PESETAS), 7.800 ptas (SIETE MIL OCHOCIENTAS PESETAS), 14.000 ptas (CATORCE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40% lo solicitado supone una ayuda respectivamente de 4.800 ptas (CUATRO MIL OCHOCIENTAS PESETAS), 63.600 ptas (SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS PESETAS), 2.640 ptas (DOS MIL SEISCIENTAS CUARENTA PESETAS), 3.120 ptas (TRES MIL CIENTO VEINTE PESETAS), 5.600 ptas (CINCO MIL SEISCIENTAS PESETAS), ascendiendo a un total de 79.760 ptas (SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS SESENTA PESETAS).*

*D. JOSE LUIS PEREZ BLANCO con N.I.F. nº 34.840.198 M (personal funcionario) presenta factura por prótesis ocular (Lentillas), que asciende a 40.000 ptas (CUARENTA MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 30% lo solicitado supone una ayuda de 12.000 ptas (DOCE MIL PESETAS).*

*D. MANUEL RABANEDA MACHADO con N.I.F. nº 27.222.914 E (personal funcionario) presenta factura por prótesis dentarias (Ortodoncia para su hija SANDRA RABANEDA MOLERO), que asciende a 56.000 ptas (CINCUENTA Y SEIS MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40% lo solicitado supone una ayuda de 22.400 ptas (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTAS PESETAS)*

*D. MIGUEL ANDRES RAMOS MARQUEZ con N.I.F. nº 25.990.333 B (personal funcionario) presenta factura por prótesis dentarias (1 empaste), que asciende a 6.000 ptas (SEIS MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40% lo solicitado supone una ayuda de 2.400 ptas (DOS MIL CUATROCIENTAS PESETAS)*

*D. JOSE RODRIGUEZ QUESADA con N.I.F. nº 27.184.926 F (personal funcionario) presenta factura por prótesis ocular (Renovación de cristales), que asciende a 22.265 ptas (VEINTIDOS MIL DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS), dado que le corresponde un abono del 70%, lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS)*

*D. FRANCISCO JOSE SAEZ FERNANDEZ con N.I.F. nº 27.527.103 J (personal funcionario) presenta factura por prótesis dentarias (1 extracción y 4 empastes), que ascienden respectivamente a 4.000 ptas (CUATRO MIL PESETAS) y 24.000 ptas (VEINTICUATRO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40% lo solicitado suponen respectivamente unas ayudas de 1.600 ptas (MIL SEISCIENTAS PESETAS) y 9.600 ptas (NUEVE MIL SEISCIENTAS PESETAS), ascendiendo a un total de 11.200 ptas (ONCE MIL DOSCIENTAS PESETAS)*

*D.ª MARIA DEL CARMEN SANCHEZ GONZALEZ con N.I.F. nº 27.509.593 Y (personal funcionario) presenta factura por prótesis ocular (gafas normales) que asciende a 15.690 ptas (QUINCE MIL SEISCIENTAS NOVENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60% lo solicitado supone una ayuda de 9.414 ptas (NUEVE MIL CUATROCIENTAS CATORCE PESETAS).*

*D. JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO con N.I.F. nº 17.209.882 V (personal funcionario) presenta factura por prótesis dentarias (1 empaste), que asciende a 6.000 ptas (SEIS MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50% lo solicitado supone una ayuda de 3.000 ptas (TRES MIL PESETAS)*

*D. MANUEL SIERRAS LOZANO con N.I.F. nº 17.190.411 G (personal funcionario) presenta factura por prótesis ocular (renovación de cristales para su conyuge MARIA DEL CARMEN REYES MARTINEZ), que asciende a 24.500 ptas (VEINTICUATRO MIL QUINIENTAS PESETAS) dado que le corresponde un abono del 60% lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS).*

*D. MANUEL SIERRAS LOZANO con N.I.F. nº 17.190.411 G (personal funcionario) presenta factura por prótesis dentaria (1 obturación efectuada a su conyuge MARIA DEL CARMEN REYES MARTINEZ), que asciende a 6.000 ptas (SEIS MIL PESETAS) dado que le corresponde un abono del 60% lo solicitado supone una ayuda de 3.600 ptas (TRES MIL SEISCIENTAS PESETAS)*



*D. MANUEL SIERRAS LOZANO con N.I.F. nº 17.190.411 G (personal funcionario) presenta factura por prótesis dentaria (4 obturaciones efectuadas a su hija MARIA DEL MAR SIERRAS REYES), que asciende a 24.000 ptas (VEINTICUATRO MIL PESETAS) dado que le corresponde un abono del 60% lo solicitado supone una ayuda de 14.400 ptas (CATORCE MIL CUATROCIENTAS PESETAS)*

*D. JOSE MIGUEL TORCUATO RODRIGUEZ con N.I.F. nº 27.527.405 Q (personal funcionario) presenta factura por otras prótesis no quirúrgicas ( calzado y plantillas ortopédicas para su hijas ENCARNACION y MARIA JOSE TORCUATO RUBIO), que asciende a 38.471 ptas (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 16.000 ptas (DIECISEIS MIL PESETAS).*

*D. ANTONIO VICENTE CARRETERO con N.I.F. nº 27.251.768 B (personal funcionario) presenta factura por prótesis dentaria y otras prótesis no quirúrgicas (1 obturación y aerochamber infantil con mascarilla para su hija Paula Vicente Martín) que asciende respectivamente a 6.000 ptas (SEIS MIL PESETAS) y 6.160 ptas (SEIS MIL CIENTO SESENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 6.080 ptas (SEIS MIL OCHENTA PESETAS).*

*D. ANTONIO ANDUJAR FUENTES con N.I.F nº 27.512.728 J (personal laboral) presenta factura por prótesis dentaria (1 obturación y 1 limpieza), que asciende a 11.000 ptas (ONCE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda de 8.800 ptas (OCHO MIL OCHOCIENTAS PESETAS).*

*Dª MARIA DE LA O BARCO ARAGON con N.I.F. nº 28.655.445 K (personal laboral) presenta factura por prótesis ocular (renovación de cristales), que asciende a 21.510 ptas (VEINTIUNA MIL QUINIENTAS DIEZ PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90% lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 10.000 ptas. (DIEZ MIL PESETAS).*

*D. JOSE LUIS BERNAL BONILLA con N.I.F. nº 11.388.126 K (personal laboral) presenta factura por prótesis dentaria (2 extracciones efectuadas a su conyuge OLGA BRIKSILES), que asciende a 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda de 16.000 ptas (DIECISEIS MIL PESETAS)*

*Dª INMACULADA DIAZ MATIAS con N.I.F. nº 27.490.821 W (personal laboral) presenta factura por otras prótesis no quirúrgicas ( plantillas ortopédicas), que asciende a 6.400 ptas (SEIS MIL CUATROCIENTAS PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 3.000 ptas (TRES MIL PESETAS)*

*D. JERONIMO FERNANDEZ TORTOSA con N.I.F. nº 27.196.625 E (personal laboral) presenta factura por prótesis dentaria (2 empastes, 7 extracciones, 7 piezas sueltas), que asciende respectivamente a 12.000 ptas (DOCE MIL PESETAS), 21.000 ptas (VEINTIUNA MIL PESETAS) Y 27.000 ptas (VEINTISIETE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50 %, lo solicitado supone una ayuda respectivamente de 6.000 ptas (SEIS MIL PESETAS), 10.500 ptas (DIEZ MIL QUINIENTAS PESETAS), y 13.500 ptas (TRECE MIL QUINIENTAS PESETAS), ascendiendo a un total de 30.000 ptas (TREINTA MIL PESETAS).*

*D. ANGEL GALLARDO FUENTES con N.I.F. nº 27.216.044 Y (personal laboral) presenta facturas por prótesis ocular ( 1 gafas y renovación de cristales para sus hijos MONICA Y ANGEL GALLARDO FUENTES), que ascienden respectivamente a 7.500 ptas (SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS), y 9.500 ptas (NUEVE MIL QUINIENTAS PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda de 15.300 ptas (QUINCE MIL TRESCIENTAS PESETAS)*

*D. ESTEBAN GALLARDO FUENTES con N.I.F nº 27.241.818 C (personal laboral) presenta facturas por otras prótesis ocular (2 gafas normales para sus hijos ESTEFANIA*

*Y MANUEL GALLARDO SOLER), que ascienden respectivamente a 6.020 ptas (SEIS MIL VEINTE PESETAS) y 6.020 ptas (SEIS MIL VEINTE PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda de 10.836 ptas (DIEZ MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS)*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

*D. LEONARDA GARCIA GUIRADO con N.I.F nº 27.251.996 D (personal laboral) presenta factura por prótesis dentaria (1 limpieza, 2 extracciones y 6 obturaciones), que asciende a 55.000 ptas (CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 33.000 ptas (TREINTA Y TRES MIL PESETAS).*

*D. RECAREDO GARCIA NARVAEZ con N.I.F nº 34.851.461 K (personal laboral) presenta factura por prótesis ocular (renovación de cristales), que asciende a 16.770 ptas (DIECISEIS MIL SETECIENTAS SETENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 30%, lo solicitado supone una ayuda de 5.031 ptas (CINCO MIL TREINTA Y UNA PESETAS)*

*D. ANTONIO GARCIA SANCHEZ con N.I.F. nº 27.232.374 Y (personal laboral) presenta factura por prótesis ocular (renovación de cristales para su hija ALBA GARCIA CRAVIOTTO), que asciende a 12.730 ptas (DOCE MIL SETECIENTAS TREINTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 70%, lo solicitado supone una ayuda de 8.911 ptas (OCHO MIL NOVECIENTAS ONCE PESETAS).*

*D. ANTONIO GARCIA SANCHEZ con N.I.F. nº 27.232.374 Y (personal laboral) presenta factura por prótesis dentaria (2 obturaciones efectuadas a su esposa MARIA TERESA CRAVIOTTO MORENO), que asciende a 12.000 ptas (DOCE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 70%, lo solicitado supone una ayuda de 8.400 ptas (OCHO MIL CUATROCIENTAS PESETAS).*

*D. ENRIQUE GIMENEZ JUAREZ con N.I.F. nº 27.227.674 K (personal laboral) presenta factura por prótesis ocular (2 gafas normales para el solicitante y para su esposa MARIA CARMEN ESCUDERO MONTES), que ascienden respectivamente a 25.980 ptas (VEINTICINCO MIL NOVECIENTAS OCHENTA PESETAS) y 8.270 ptas (OCHO MIL DOSCIENTAS SETENTA PESETAS) dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 21.616 ptas (VEINTIUNA MIL SEISCIENTAS DIECISES PESETAS)*

*D.ª M.ª ANGELES GOMEZ PEREZ con N.I.F. nº 27.248.582 E (personal laboral) presenta factura por prótesis dentaria y ocular ( 2 empastes y renovación de cristales para la solicitante y gafas normales para su hija M.ª ANGELES DEL AGUILA GOMEZ), que ascienden respectivamente a 12.000 ptas (DOCE MIL PESETAS), 40.000 ptas. (CUARENTA MIL PESETAS) y 23.000 ptas (VEINTITRES MIL PESETAS) dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 35.000 ptas. (TREINTA Y CINCO MIL PESETAS).*

*D. MIGUEL GONZALEZ PADILLA con N.I.F nº 27.080.940 G (personal laboral) presenta factura por prótesis dentaria (dentadura superior y 1 empaste para su esposa ANA SANCHEZ FUENTES), que asciende respectivamente a 45.000 ptas. (CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS) y 5.000 ptas. (CINCO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 70%, lo solicitado supone una ayuda respectivamente de 31.500 ptas. (TREINTA Y UNA MIL QUINIENTAS) Y 3.500 ptas. (TRES MIL QUINIENTAS PESETAS), ascendiendo a un total de 35.000 ptas. (TREINTA Y CINCO MIL PESETAS).*

*D. ANTONIO GRANCHA NAVARRO con N.I.F. nº 75.210.157 L (personal laboral) presenta factura por prótesis dentaria (5 obturaciones efectuadas a su esposa ANA GONZALEZ MARTINEZ, 5 obturaciones efectuadas a su hijo ANTONIO JESUS GRANCHA GONZALEZ, 1 limpieza, 7 empastes y 2 extracciones efectuadas a su hija ANA FLOR GRANCHA GONZALEZ), que asciende respectivamente a 32.000 ptas (TREINTA Y DOS MIL PESETAS), 34.000 ptas (TREINTA Y CUATRO MIL PESETAS), 7.000 ptas (SIETE MIL PESETAS), 42.000 ptas (CUARENTA Y DOS MIL PESETAS) y 8.000 ptas (OCHO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 70%, lo solicitado por exceder el máximo establecido supone respectivamente unas ayudas de 22.400 ptas (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTAS PESETAS), 23.800 ptas (VEINTITRES MIL OCHOCIENTAS PESETAS), 4.900 ptas (CUATRO MIL NOVECIENTAS PESETAS), 8.400 ptas (OCHO MIL CUATROCIENTAS PESETAS), ascendiendo a un total de 59.500 ptas (CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS PESETAS).*

*D. ANGEL HERNANDEZ GALLARDO con N.I.F. nº 27.216.044 Y (personal laboral) presenta factura por prótesis dentaria ( 12 obturaciones, 1 endodoncia, 2 tartrectomias que por exceder del máximo establecido 1 tartrectomía al año y 1 extracción), que asciende respectivamente a 60.000 ptas. (SESENTA MIL PESETAS) 10.000 ptas. (DIEZ MIL PESETAS), 5.000 ptas. (CINCO MIL PESETAS) y 4.000 ptas. (CUATRO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda respectivamente de 36.000 ptas. (TREINTA Y SEIS*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

MIL PESETAS), 6.000 ptas. (SEIS MIL PESETAS), 3.000 ptas. (TRES MIL PESETAS), 2.400 ptas. (DOS MIL CUATROCIENTAS), ascendiendo a un total de 47.400 ptas. (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS PESETAS).

D. JUAN IBÁÑEZ PLAZA con N.I.F. n° 75.202.262 J (personal laboral) presenta factura por prótesis ocular (gafas normales), que asciende a 33.100 ptas (TREINTA Y TRES MIL CIEN PESETAS), dado que le corresponde un abono del 30%, lo solicitado supone una ayuda de 9.930 ptas (NUEVE MIL NOVECIENTAS TREINTA PESETAS).

D. ANTONIO JIMÉNEZ ALCARAZ con N.I.F. n° 41.358.237 M (personal laboral) presenta factura por prótesis ocular (renovación de 2 cristales), que asciende a 30.240 ptas (TREINTA MIL DOSCIENTAS CUARENTA), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS).

D. DANIEL JIMENEZ FUENTES con N.I.F. n° 27.172.696 J (personal laboral) presenta factura por prótesis ocular (gafas normales para su hijo BENITO JIMENEZ JIMENEZ), que asciende a 24.000 ptas (VEINTICUATRO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS)

D. FRANCISCA JIMENEZ FUENTES con N.I.F. n° 27.236.147 F (personal laboral) presenta factura por prótesis dentaria (ortodoncia efectuada a su hija ANA ROSA RODRIGUEZ JIMENEZ), que asciende a 68.000 ptas (SESENTA Y OCHO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 70%, lo solicitado supone una ayuda de 47.600 ptas (CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS PESETAS).

D. FRANCISCO JIMENEZ MARTIN con N.I.F. n° 24.185.568 X (personal laboral) presenta factura por prótesis dentaria y no quirúrgicas (1 endodoncia y 1 limpieza efectuada a su esposa TRINIDAD SALMERON GIL y calzado ortopédico para su hija CELIA JIMENEZ SALMERON), que asciende respectivamente a 25.000 ptas (VEINTICINCO MIL PESETAS), 5.000 ptas (CINCO MIL PESETAS) y 8.000 ptas (OCHO MIL PESETAS), dado que le corresponde una ayuda del 80%, lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 24.000 ptas (VEINTICUATRO MIL PESETAS)

D. JOSE MIGUEL LOPEZ LOPEZ con N.I.F. n° 24.297.446 Q (personal laboral) presenta factura por prótesis dentaria (4 empastes, 1 limpieza efectuada a su esposa JOSEFA FERNANDEZ FLORES, 2 empastes efectuados a su hija ROCIO LOPEZ FERNANDEZ y 6 empastes, 1 limpieza, 2 endodancias y 5 piezas sueltas efectuado al solicitante), que ascienden respectivamente a 24.000 ptas (VEINTICUATRO MIL PESETAS), 7.000 ptas (SIETE MIL PESETAS), 12.000 ptas (DOCE MIL PESETAS), 36.000 ptas (TREINTA Y SEIS MIL PESETAS), 7.000 ptas (SIETE MIL PESETAS), 30.000 ptas (TREINTA MIL PESETAS) y 150.000 ptas (CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS), dado que le corresponde una ayuda del 60%, lo solicitado supone una ayuda respectivamente de 14.400 ptas (CATORCE MIL CUATROCIENTAS PESETAS), 7.000 ptas (SIETE MIL PESETAS), 12.000 ptas (DOCE MIL PESETAS), 36.000 ptas (TREINTA Y SEIS MIL PESETAS), 7.000 ptas (SIETE MIL PESETAS), 30.000 ptas (TREINTA MIL PESETAS), y por exceder del máximo establecido 50.000 ptas (CINCUENTA MIL PESETAS), ascendiendo a un total de 119.600 ptas (CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTAS PESETAS).

D. FRANCISCO LOPEZ MARTINEZ con N.I.F. n° 27.161.306 P (personal laboral) presenta factura por prótesis ocular (1 gafas normales para su esposa CARMELA MULLOR), que asciende a 66.270 ptas (SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS SETENTA PESETAS), dado que le corresponde una ayuda del 50%, lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS).

D. ANTONIO LOPEZ MORENO con N.I.F. n° 27.498.882 J (personal laboral) presenta factura por prótesis ocular (lentillas para su esposa M<sup>a</sup> ELENA FERNANDEZ RODRIGUEZ), que asciende a 50.000 ptas (CINCUENTA MIL PESETAS), dado que le corresponde una ayuda del 90% lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS)

D. CRISTOBAL LOPEZ MOYA con N.I.F. 75.234.050 S (personal laboral) presenta factura por prótesis dentaria (1 tractomía, 2 endodancias, 10 empastes), que asciende respectivamente a 5.000 ptas (CINCO MIL PESETAS), 24.000 ptas (VEINTICUATRO MIL PESETAS), 50.000 ptas (CINCUENTA MIL PESETAS), dado que le corresponde una ayuda del 30%, lo solicitado supone una ayuda respectivamente de 1.500 ptas (MIL



QUINIENTAS PESETAS), 7.200 ptas (SIETE MIL DOSCIENTAS PESETAS), 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS), ascendiendo a un total de 23.700 ptas (VEINTITRES MIL SETECIENTAS PESETAS).

D<sup>a</sup> MARIA DOLORES MARTIN HERRADA , con N.I.F. 27.282.001 z (personal laboral) presenta factura por prótesis dentaria (2 empaste. 1 limpieza, 2 empastes 2 reconstrucciones y 2 fundas ) que asciende respectivamente a 14.000.- ptas (CATORCE MIL PESETAS.), 6.000 ptas (SEIS MIL PESETAS), 14.000 ptas (CATORCE MIL PESETAS), 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS). 8.000 ptas (OCHO MIL PESETAS) y 80.000 ptas (OCHENTA MIL PESETAS) dado que le corresponde una ayuda del 70%, lo solicitado supone una ayuda respectivamente de 9.800 ptas (NUEVE MIL OCHOCIENTAS PESETAS), 4.200 ptas (CUATRO MIL DOSCIENTAS PESETAS), 9.800 ptas (NUEVE MIL OCHOCIENTAS MIL PESETAS), y por exceder del máximo establecido 5.000 ptas (CINCO MIL PESETAS), 5.000 ptas (CINCO MIL PESETAS), 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS) ascendiendo a un total de 53.800 ptas (CINCIENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS PESETAS).

D. EMILIO MARTIN MARIN, con N.I.F. n° 27.488.469 L (personal laboral) presenta factura por otras prótesis no quirúrgicas ( zapatos ortopédicos y cuña antepie para su hijo EMILIO MARTIN MARIN), que asciende respectivamente a 8.000 ptas (OCHO MIL PESETAS) y 2.760 ptas (DOS MIL SETECIENTAS SESENTA PESETAS), dado que le corresponde una ayuda del 80%, lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda 5.000 ptas (CINCO MIL PESETAS) y 2.208 ptas (DOS MIL DOSCIENTAS OCHO PESETAS), ascendiendo a un total de 7.208 ptas (SIETE MIL DOSCIENTAS OCHO PESETAS).

D. EMILIO MARTIN MARIN, con N.I.F. n° 27.488.469 L (personal laboral) presenta factura por otras prótesis no quirúrgicas ( zapatos ortopédicos con alzas externas y plantillas ortopédicas para su hijo EMILIO MARTIN MARIN), que asciende respectivamente a 10.500 ptas (DIEZ MIL QUINIENTAS PESETAS) y 4.500 ptas (CUATRO MIL QUINIENTAS PESETAS), dado que le corresponde una ayuda del 80%, lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda 5.000 ptas (CINCO MIL PESETAS) y 3.000 ptas (TRES MIL PESETAS), ascendiendo a un total de 8.000 ptas (OCHO MIL PESETAS).

D. JOSE ANTONIO MARTIN VIDAÑA con N.I.F. n° 27.238.995 A (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular ( renovación de cristales), que asciende a 44.000 ptas (CUARENTA Y CUATRO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90% lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS)

D. JUAN GABRIEL MARTINEZ BERMUDEZ, con N.I.F. n° 74.415.586 Y (personal laboral) presenta factura por prótesis dentarias ( 10 implantes osteointegrados que por exceder del máximo establecido son 5), que asciende a 298.000 ptas (DOSCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL PESETAS) dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 75.000 ptas (SETENTA Y CINCO MIL PESETAS).

D<sup>a</sup> MANUEL JESUS MARTINEZ MONTES con N.I.F. n° 34.863.998 T (personal laboral) presenta factura por prótesis ocular (gafas normales), que asciende a 12.530 ptas (DOCE MIL QUINIENTAS TREINTA PESETAS), dado que le corresponde una ayuda del 30% lo solicitado supone una ayuda de 3.759 ptas (TRES MIL SETECIENTAS CINCIENTA Y NUEVE PESETAS).

D<sup>a</sup> MARIA LUISA MENA NAVARRO, con N.I.F. 8.905.844 Z (personal laboral) presenta factura por prótesis ocular (gafas normales), que asciende a 17.000 ptas, dado que le corresponde una ayuda del 30%, lo solicitado supone una ayuda de 5.100 ptas ( CINCO MIL CIEN PESETAS).

D. ANTONIO OJEDA RULL, con N.I.F. n° 27.232.665 K (personal laboral) presenta factura por prótesis dentaria ( 1 empaste, 1 obturación, 1 empaste, efectuada a su esposa ADELA ZAMORA REYES), que asciende respectivamente a 7.000 ptas (SIETE MIL PESETAS), 6.000 ptas (SEIS MIL PESETAS) y 6.000 ptas (SEIS MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50% lo solicitado supone una ayuda de 9.500 ptas (NUEVE MIL QUINIENTAS PESETAS).

D. CRISTOBAL OYONARTE ESCOBAR con N.I.F. 27.178.251 W (personal laboral) presenta factura por prótesis dentaria y ocular (4 empastes efectuados a su esposa JOSEFINA JIMENEZ FUENTES, 1 endodoncia y 1 gafas normales para el solicitante), que asciende respectivamente a 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS), 20.000 ptas



(VEINTE MIL PESETAS) y 28.590 ptas (VEINTIOCHO MIL QUINIENTAS NOVENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone respectivamente una ayuda de 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS), 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS) y 14.295 ptas (CATORCE MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS), ascendiendo a un total de 34.295 ptas (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS).

D<sup>a</sup> MARIA DOLORES ORTA GARCIA con N.I.F. n<sup>o</sup> 27.247.706 C (personal laboral) presenta factura por prótesis ocular ( gafas bifocales) que asciende a 39.000 ptas (TREINTA Y NUEVE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS),

D. FELIPE RAMIREZ GUTIERREZ con N.I.F. n<sup>o</sup> 27.512.588 B (personal laboral) presenta factura por prótesis ocular (renovación de cristales-1 lente y lentillas), que asciende respectivamente a 4.630 ptas (CUATRO MIL SEISCIENTAS TREINTA PESETAS) y 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80% lo solicitado suponen unas ayudas respectivamente de 3.704 ptas (TRES MIL SETECIENTAS CUATRO PESETAS) y 16.000 ptas (DIECISEIS MIL PESETAS), ascendiendo a un total de 19.704 ptas (DIECINUEVE MIL SETECIENTAS CUATRO PESETAS).

D. CARMELO RIVAS GUTIERREZ con N.I.F. n<sup>o</sup> 53.705.395 G (personal laboral) presenta factura por prótesis ocular (gafas normales), que asciende a 11.811 ptas (ONCE MIL OCHOCIENTAS ONCE PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50% lo solicitado supone una ayuda de 5.906 ptas (CINCO MIL NOVECIENTAS SEIS PESETAS)

D<sup>a</sup> ROSARIO RIVAS POMARES con N.I.F. n<sup>o</sup> 27.259.199 J (personal laboral) presenta factura por prótesis dentaria y ocular (renovación de cristales para la solicitante y ortodoncia fija para su hija ROSARIO JIMENEZ RIVAS), que asciende a 4.000 ptas (CUATRO MIL PESETAS) y 84.000 ptas (OCHENTA Y CUATRO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90% lo solicitado supone unas ayudas respectivamente de 3.600 ptas (TRES MIL SEISCIENTAS PESETAS) y por exceder del máximo establecido 75.000 ptas (SETENTA Y CINCO MIL PESETAS), ascendiendo a un total de 78.600 ptas (SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS).

D. MIGUEL RODRIGUEZ GONZALEZ con N.I.F. n<sup>o</sup> 27.215.575 C (personal laboral) presenta factura por prótesis ocular (renovación para 2 lentes), que asciende a 28.330 ptas (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTAS TREINTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60% lo solicitado supone una ayuda de 16.998 ptas (DIECISEIS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO).

D. ENRIQUE ROMERA JODAR con N.I.F. n<sup>o</sup> 23.759.635 Z (personal laboral) presenta factura por prótesis ocular (1 lentilla para su hija VIRGINIA ROMERA ROMERA), que asciende a 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80% lo solicitado supone una ayuda de 8.000 ptas (OCHO MIL PESETAS)

D. JOSE FRANCISCO SALMERON PEREZ con N.I.F. n<sup>o</sup> 27.246.656 M (personal laboral) presenta factura por prótesis ocular (renovación de cristales para su hijo GERMAN SALMERON ROLDAN) que asciende a 48.630 ptas (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS TREINTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80% lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS)

D. SEBASTIAN SALMERON PEREZ con N.I.F. n<sup>o</sup> 27.519.362 T (personal laboral) presenta factura por prótesis dentaria ( 2 extracciones, 10 obturaciones y prótesis superior (5 piezas) efectuada a su esposa ANA MARIA MOLINA BUJALDON), que asciende respectivamente a 8.000 ptas (OCHO MIL PESETAS), 61.000 ptas (SESENTA Y UNA MIL PESETAS), 57.000 ptas (CINCUENTA Y SIETE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80% lo solicitado suponen unas ayudas respectivamente de 6.400 ptas (SEIS MIL CUATROCIENTAS PESETAS), 48.800 ptas (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS PESETAS) y 45.600 (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS PESETAS), ascendiendo a un total de 100.800 ptas (CIEN MIL OCHOCIENTAS PESETAS)

D. JOSE MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ con N.I.F. n<sup>o</sup> 27.508.950 F (personal laboral) presenta factura por prótesis ocular (gafas normales) que asciende a 48.700 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60% lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS).



*D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MARTINEZ con N.I.F. n<sup>o</sup> 27.258.044 P (personal laboral) presenta factura por prótesis ocular (gafas normales para su hija RAQUEL MARTINEZ SANCHEZ y renovación de 1 cristal para la solicitante), que asciende respectivamente a 9.300 ptas (NUEVE MIL TRESCIENTAS PESETAS) y 4.000 ptas (CUATRO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90% lo solicitado supone una ayuda de 13.300 ptas (TRECE MIL TRESCIENTAS PESETAS)*

*D<sup>a</sup> ROSARIO SERRANO PEREZ con N.I.F. n<sup>o</sup> 27.524.771 G (personal laboral) presenta factura por prótesis dentaria (3 endodoncias, 1 limpieza y 8 obturaciones), que asciende respectivamente a 57.000 ptas (CINCUENTA Y SIETE MIL PESETAS), 5.000 ptas (CINCO MIL PESETAS) y 48.000 ptas (CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60% lo solicitado suponen unas ayudas respectivamente por exceder del máximo establecido de 30.000 (TREINTA MIL PESETAS), 3.000 ptas (TRES PESETAS MIL) y 28.800 ptas (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTAS PESETAS), ascendiendo a un total de 61.800 ptas (SESENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS PESETAS).*

*D. JOSE ANTONIO VARGAS CONTRERAS con N.I.F. n<sup>o</sup> 27.252.705 M (personal laboral) presenta factura por otras prótesis no quirúrgicas (aparatos especiales, botas ortopédicas), que asciende a 59.280 ptas (CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS OCHENTA), dado que le corresponde un abono del 80% lo solicitado supone una ayuda de 47.424 ptas (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS VEINTICUATRO)*

*D. BERNARDO VIZCAINO JIMENEZ con N.I.F. n<sup>o</sup> 27.508.094 W (personal laboral) presenta factura por prótesis dentaria (ortodoncia efectuada a su hijo ALFONSO VIZCAINO RUIZ), que asciende a 80.000 ptas (OCHENTA MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60% lo solicitado supone una ayuda de 48.000 ptas (CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS)*

*D. JOSE ZAPATA MIRANDA con N.I.F. n<sup>o</sup> 27.191.577 B (personal laboral) presenta factura por prótesis dentaria y ocular (1 empaste y renovación de cristales dobles y un cristal por rotura), que asciende respectivamente a 4.000 ptas (CUATRO MIL PESETAS), 22.000 ptas (VEINTIDOS MIL PESETAS) y 40.290 ptas (CUARENTA MIL DOSCIENTAS NOVENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50% lo solicitado supone una ayuda respectivamente de 2.000 ptas (DOS MIL PESETAS) y por exceder del máximo establecido 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS), y 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS) ascendiendo a un total de 27.000 ptas (VEINTISIETE MIL PESETAS)*

#### *1<sup>o</sup>.2).-AYUDAS POR ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FUERA DEL TERMINO MUNICIPAL.-*

*En aplicación del artículo 48 del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del personal funcionario para 1.996-1.999 se someten a dictamen la concesión de las siguientes ayudas para el personal funcionario por adquisición de medicamentos fuera del Término Municipal:*

*D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN SANCHEZ GONZALEZ con N.I.F. n<sup>o</sup> 27.509.593 Y, presenta factura por adquisición de medicamentos fuera del término municipal que asciende a 12.530 ptas (DOCE MIL QUINIENTAS TREINTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60% lo solicitado supone una ayuda de 7.518 ptas (SIETE MIL QUINIENTAS DIECIOCHO PESETAS).*

*D. GUILLERMO LAGO NUÑEZ con N.I.F. n<sup>o</sup> 5.245.322 B, presenta factura por adquisición de medicamentos fuera del término municipal que asciende a 4.382 ptas (CUATRO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60% lo solicitado supone una ayuda de 2.629 ptas. (DOS MIL SEISCIENTAS VEINTINUEVE PESETAS).*

*D. JUAN JOSE GARCIA REINA con N.I.F. n<sup>o</sup> 27.236.351 G, presenta factura por adquisición de medicamentos fuera del término municipal que asciende a 7.293 ptas. (SIETE MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y TRES PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 4.376 ptas (CUATRO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y SEIS PESETAS).*

#### *1<sup>o</sup>.3) AYUDAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Convenio Colectivo, se someten a dictamen la propuesta del COMITÉ DE EMPRESA, sobre ayuda con cargo al fondo social, al siguiente empleado:*



*DON JOSE ANTONIO VARGAS CONTRERAS, para sufragar gastos intervención quirúrgica efectuada a su hija, que asciende a 110.000 ptas. (CIENTO DIEZ MIL PESETAS).*

*El Comité de Empresa propone una ayuda de 80.000 ptas. (OCHENTA MIL PESETAS).*

**1º.4) PREMIO POR ANTIGÜEDAD:**

*De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Pacto en desarrollo de los derechos y condiciones de trabajo del Personal Funcionario, se somete a dictamen la concesión del premio por antigüedad de conformidad con la solicitud que efectúa D. PLACIDO LANGLE GRANADOS con N.I.F. nº 27.001.051 V, al cumplir 25 años de servicios en esta Entidad Local y que asciende a 125.000 ptas. (CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS).*

**1º.5) PREMIO POR NATALIDAD:**

*De conformidad con lo establecido en el artículo 4º del Reglamento del Fondo Social, del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del personal funcionario para 1.996-1.999, la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de premios por natalidad a los siguientes funcionarios:*

*D. JOSE GALINDO RUEDA con N.I.F. nº 239.175.215 M (personal funcionario) dado el nacimiento de su hijo JOSE ANTONIO GALINDO PEREZ el día 29 de Diciembre de 1.998, ascendiendo a 10.000 ptas. (DIEZ MIL PESETAS).*

*D. ANGEL HERNANDEZ PEREZ con N.I.F. nº 27.269.859 R (personal funcionario) dado el nacimiento de su hijo ALVARO HERNANDEZ RUIZ el día 4 de Marzo de 1.999, ascendiendo a 10.000 ptas. (DIEZ MIL PESETAS).*

*D. JULIAN SEVILLA RUIZ con N.I.F. nº 8.907.640 Q (personal funcionario) dado el nacimiento de su hijo JULIAN SEVILLA GALINDO el día 23 de Marzo de 1.999, ascendiendo a 10.000 ptas. (DIEZ MIL PESETAS)*

*Dª MARIA MERCEDES ESPAÑA LOPEZ con N.I.F. nº 27.529.433 C (personal funcionario) dado el nacimiento de su hijo ALEJANDRO PINO ESPAÑA el día 10 de Septiembre de 1.998, ascendiendo a 10.000 ptas. (DIEZ MIL PESETAS).*

*Dª ISABEL MARIA LOPEZ GOMEZ con N.I.F nº 27.499.937 X (personal funcionario) dado el nacimiento de su hijo MANUEL ORTIZ LOPEZ el día 9 de Abril de 1.999, ascendiendo a un total de 10.000 ptas. (DIEZ MIL PESETAS).*

*DON ANDRES ANTONIO MANZANO LOPEZ con N.I.F. nº 27.498.875 Y (personal funcionario) dado el nacimiento de su hija SONIA MANZANO JUAREZ el día 30 de Agosto de 1.998, ascendiendo a un total de 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS).*

*Dª ISABEL ZAPATA GALLARDO con N.I.F. nº 27.524.608 W (personal funcionario) dado el nacimiento de su hija BLANCA MEDIALDEA ZAPATA el día 26 de Octubre de 1.999, ascendiendo a un total de 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS).*

**1º.6) PREMIO DE NUPCIALIDAD Y POR FORMACION DE PAREJA:**

*De conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Reglamento del Fondo Social, del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del personal funcionario para 1.996-1.999, la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de premios por nupcialidad a los siguientes funcionarios:*

*D. JUAN DIEGO LOPEZ NAVARRO con N.I.F. nº 27.537.202 S (personal funcionario) dado que con fecha 8 de Agosto de 1.998 ha contraído matrimonio, ascendiendo a 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS).*

*D. JOSE LUIS PEREZ BLANCO con N.I.F. nº 34.840.198 M (personal funcionario) dado que con fecha 5 de Diciembre de 1.998 ha contraído matrimonio, ascendiendo a 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS).*

*Dª CELIA JIMENEZ FERNANDEZ con N.I.F. nº 74.629.946 Y (personal funcionario) dado que con fecha 1 de Mayo de 1.999 ha contraído matrimonio, ascendio a 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS)*





*1º.7) RENOVACION DE LOS PERMISOS DE CONDUCIR:*

*De conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 51 del Pacto en desarrollo de los derechos y condiciones de trabajo del Personal Funcionario y Convenio Colectivo, la comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de las siguientes ayudas por gastos ocasionados al renovar los permisos de conducir:*

*D. ALFONSO CACHORRO FERNANDEZ con N.I.F. nº 34.841.273 E (Personal Funcionario-Policía Local) ascendiendo a un total de 7.200 ptas (SIETE MIL DOSCIENTAS PESETAS) por renovación del permiso de Conducir BTP.*

*D. RAFAEL CRAVIOTTO MORENO con N.I.F. nº 27.270.905 N (Personal Funcionario-Policía Local) ascendiendo a un total de 7.250 ptas (SIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS) por renovación del permiso de Conducir BTP.*

*D. FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ con N.I.F. nº 27.252.181 X (Personal Funcionario-Policía Local) ascendiendo a un total de 7.250 ptas (SIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS) por renovación del permiso de Conducir BTP.*

*D. CRISTOBAL GOMEZ FORTE con N.I.F. nº 27.519.154 E (Personal Funcionario-Policía Local) ascendiendo a un total de 7.250 ptas (SIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS) por renovación del permiso de Conducir BTP.*

*D. JOSE MANUEL INIESTA GALLARDO con N.I.F. nº 27.252.888 G (Personal Funcionario-Policía Local) ascendiendo a un total de 7.250 ptas (SIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS) por renovación del permiso de Conducir BTP.*

*D. MIGUEL ANGEL LOPEZ RIVAS con N.I.F. nº 27.491.556 R (Personal Funcionario-Policía Local) ascendiendo a un total de 7.250 ptas (SIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS) por renovación del permiso de Conducir BTP.*

*D. MIGUEL MARTINEZ VALENZUELA con N.I.F. nº 75.216.587 D (Personal Funcionario-Policía Local) ascendiendo a un total de 7.250 ptas (SIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS) por renovación del permiso de Conducir BTP.*

*D. JUAN PEREZ PEREZ con N.I.F. nº 27.245.001 Y (Personal Funcionario-Policía Local) ascendiendo a un total de 7.250 ptas (SIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS) por renovación del permiso de Conducir BTP.*

*D. MANUEL RABANEDA MACHADO con N.I.F. nº 27.222.914 E (Personal Funcionario-Policía Local) ascendiendo a un total de 7.250 ptas (SIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS) por renovación del permiso de Conducir BTP.*

*D. GREGORIO RUBI RIVAS con N.I.F. nº 27.183.467 C (Personal Funcionario-Policía Local) ascendiendo a un total de 7.250 ptas (SIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS) por renovación del permiso de Conducir BTP.*

*D. JULIAN SEVILLA RUIZ con N.I.F. nº 8.907.640 Q (Personal Funcionario-Policía Local) ascendiendo a un total de 7.250 ptas (SIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS) por renovación del permiso de Conducir BTP.*

*D. JUAN FRANCISCO MOLERO PEREZ con N.I.F. nº 45.588.923 W (Personal Funcionario-Policía Local) ascendiendo a un total de 7.200 ptas (SIETE MIL DOSCIENTAS PESETAS) por renovación del permiso de Conducir BTP.*

*D. ANTONIO MOYA MARTINEZ con N.I.F. nº 27.183.685 P (Personal Funcionario-Policía Local) ascendiendo a un total de 7.200 ptas (SIETE MIL DOSCIENTAS PESETAS) por renovación del permiso de Conducir BTP.*



D. MIGUEL OJEDA ZAMORA con N.I.F. nº 27.144.002 T (Personal Funcionario-Policía Local) ascendiendo a un total de 6.400 ptas (SEIS MIL CUATROCIENTAS PESETAS) por renovación del permiso de Conducir BTP.

**1º.8) AYUDA POR DEFUNCION:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Pacto en desarrollo de los derechos y condiciones de trabajo del Personal Funcionario, se somete a dictamen la concesión de la ayuda por defunción a los familiares de D. MIGUEL OJEDA ZAMORA, que asciende a 100.000 ptas (CIEN MIL PESETAS).

Por la Presidencia se somete a votación las AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL (PRÓTESIS, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, DE CARÁCTER EXCEPCIONAL, PREMIO POR ANTIGÜEDAD, PREMIO POR NATALIDAD, PREMIO POR NUPCIONALIDAD, RENOVACIÓN DE PERMISOS DE CONDUCIR Y AYUDA POR DEFUNCIÓN), resultando dictaminadas favorablemente por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

**2º BASES QUE HABRAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PUBLICA A FIN DE CUBRIR EN PROPIEDAD LAS SIGUIENTES PLAZAS: PERSONAL LABORAL: 2 PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL, 1 PLAZA DE NOTIFICADOR Y 1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO.**

Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejel Delegado de Personal:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, RELATIVO A CONVOCATORIA PUBLICA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DETERMINADAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL, INCLUIDA EN EL PLAN DE EMPLEO DE 1.998

De conformidad en las medidas previstas en el Plan de Empleo aprobado por este Ayuntamiento para 1.998, se adjunta las Bases elaboradas que habrán de regir la Convocatoria Pública a fin de cubrir en propiedad las siguientes:

PERSONAL LABORAL: 1 plaza de Administrativo por Concurso por promoción interna, 2 Plazas de Trabajador Social por Concurso y 1 Plaza de Notificador por Concurso.

Lo que se somete a dictamen de la Comisión Informativa de Personal y régimen Interior a fin de elevarlo al Ayuntamiento Pleno para su aprobación si procede.”

Consta en el expediente las bases reseñadas que son del siguiente tenor literal

“BASES QUE HABRAN DE REGIR A FIN DE CUBRIR EN PROPIEDAD DIVERSAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR. (ALMERIA).-

**BASE I.- PLAZAS QUE CONVOCAN Y DOTACION.-**

Se efectúa la presente Convocatoria fin de cubrir en propiedad las siguientes plazas:

PERSONAL LABORAL: 1 plaza de Administrativo por Concurso por promoción interna, 2 Plazas de Trabajador Social por Concurso y 1 Plaza de Notificador por Concurso.

Las plazas objeto de esta Convocatoria se encuentran vacantes en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento e incluidas en el Plan de Empleo para 1.998 que fue aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Julio de 1.998, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes a su Grupo de clasificación y con las complementarias que se detallan en la Relación de Puestos de Trabajo que este Ayuntamiento aprueba con carácter anual .

La clasificación, sistema de selección y demás características de las mismas se detallan en cada uno de los Anexos a las presentes.



**BASE II.- REQUISITOS QUE HABRAN DE REUNIR LOS ASPIRANTES.**

*Los aspirantes habrán de reunir referido a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos generales, así como los que se especifiquen, en su caso, en los Anexos correspondientes a las plazas convocadas :*

- a) Tener la nacionalidad española.*
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.*
- c) Estar en posesión del título académico exigido para la/s plaza/s a que se opte y que se indican en cada uno de los Anexos .*
- d) No padecer enfermedad ni estar limitado física ni psíquicamente que sea incompatible o impida el desempeño de las correspondientes funciones.*
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.*

**BASE III.- SOLICITUDES**

*Quienes reuniendo los requisitos exigidos, deseen tomar parte en esta Convocatoria, deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, en las que habrán de manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base II, así como en su caso, los específicos exigidos para la/s plaza/s a que se opta, referido a la fecha de finalización de presentación de solicitudes y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, debiendo ir acompañada del resguardo acreditativo del ingreso de 2.000 pesetas en la Tesorería Municipal por derechos de examen, así como de cuantos documentos, certificaciones y demás justificantes se aleguen y consideren deban ser tenidos en cuenta para la Fase de Concurso.*

*El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente para el supuesto que el plazo finalice en sábado, domingo o festivo.*

*Las personas con minusvalía en su solicitud de participación , podrán solicitar las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de los ejercicios de que consta esta Convocatoria , efectuándose en su caso, las adaptaciones oportunas.*

**BASE IV.- ADMISION DE ASPIRANTES**

*Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos para cada una de las plazas convocadas, con indicación, en su caso, de la causa que motiva la exclusión, que se hará pública en el B.O.P. de Almería y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento; a los aspirantes que resulten excluidos se les concederá un plazo de 10 días hábiles para subsanaciones; los errores materiales y de hecho podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado, conforme al dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.*

*Transcurrido el plazo de subsanación indicado, la Alcaldía dictará Resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con las consideraciones en su caso, que procedan; publicándose en el B.O.P de Almería y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento junto con la designación del Tribunal Calificador y lugar, fecha y hora de comienzo del proceso selectivo, para cada una de las plazas convocadas.*

**BASE V.- TRIBUNAL CALIFICADOR**

*La composición de los Tribunales Calificadores de conformidad con lo establecido en el Decreto 896/1.991 de 7 de Junio, estarán constituidos por:*

*PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.*

*VOCALES:*



*El concejal Delegado de Personal.*

*Un representante de la Junta de Andalucía, designada por ésta.*

*Un representante de la Junta de Personal / Comité de Empresa.*

*Un Técnico o experto designado por la Alcaldía.*

*El Jefe del Servicio.*

**SECRETARIO:**

*El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.*

*De conformidad con lo establecido en el anexo IV del R.D. 236/1.988 de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio modificado por Resolución 22 de marzo de 1.993, los Tribunales Calificadores se clasificarán en la categoría que corresponda según el Grupo de Clasificación en que se encuadra cada una de las plazas convocadas.*

*Los vocales deberán tener titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas objeto de la Convocatoria y se designarán suplentes para cada uno de los miembros, quienes deberán reunir mismos requisitos.*

*El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, con voz y sin voto. Les corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del mismo y calificar las pruebas establecidas.*

*El Tribunal, no podrá proponer para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.*

*Los miembros que lo compongan deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.*

*El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes.*

*Se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por un representante de cada uno de los Grupos Políticos que constituyen la Corporación Municipal que actuarán con voz y sin voto.*

#### **BASE VI.- PROCEDIMIENTO SELECTIVO.**

*Los sistemas de selección , así como su desarrollo se determina en cada uno de los Anexos atendiendo a la naturaleza de las plazas convocadas .*

*(Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales):*

*El Orden de actuación que se establece para los ejercicios que no puedan realizarse simultáneamente por todos los aspirantes, será el alfabético que resulte de comenzar el Primer Apellido por la letra "H" según sorteo público celebrada el día 1 de Julio de 1.998*

*FASE DE CONCURSO: Se realizará previa a la Fase de Oposición, en su caso, y consistirá en la valoración de los méritos alegados y debidamente justificados documentalmente junto con la solicitud de participación en el proceso selectivo por los aspirantes con arreglo al baremo que se establece para cada plaza convocada y que se indica en su anexo, no tendrá carácter eliminatorio.*

*FASE DE OPOSICION: La fase de oposición consta de los ejercicios que se determinan para cada plaza en sus anexos, siendo éstos de carácter obligatorio y eliminatorio.*

*La Calificación final será la suma de puntuaciones obtenidas en la Fase de Oposición y Fase de Concurso.*

#### **BASE VII.- RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.**

*Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal efectuará propuesta de nombramiento para cada una de las plazas convocadas , a favor de los aspirantes que superen los procesos y alcancen mayor puntuación , que no podrá ser superior al número de plazas convocadas y la elevará a la Alcaldía-Presidencia, para su nombramiento como Funcionarios de Carrera en las Escalas y Subescalas que correspondan, o de Personal Laboral Fijo con la categoría que corresponda, con quienes se formularán contratos de trabajo de carácter indefinido.*

*Los aspirantes propuestos para su nombramiento en el Acta Final suscrita por cada Tribunal*



*Calificador, deberán aportar durante el plazo de 20 días naturales los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.*

*Presentada en su caso la documentación y siendo ésta conforme, serán nombrados debiéndose publicar en el Boletín Oficial del Estado y deberán tomar posesión de los puestos de trabajo que se asignen en el plazo máximo de un mes.*

#### *BASE VIII.- IMPUGNACION E INCIDENCIAS.-*

*El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias pueden presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente Convocatoria, para el buen desarrollo del proceso selectivo.*

*La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los interesados en los términos establecidos en la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.*

#### *ANEXO I*

##### *PERSONAL LABORAL*

*Número de plazas convocadas: Una*

*Clasificación: Personal Laboral*

*Categoría: Administrativo*

*Grupo: C*

*Requisitos de los aspirantes: Los que se indican en la Base II*

*Procedimiento Selectivo: Concurso por promoción interna*

##### *SISTEMA DE SELECCIÓN:*

*El sistema de selección es el de Concurso y consistirá en la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados junto con la solicitud de participación en el proceso selectivo, con arreglo al siguiente :*

##### *BAREMO DE MERITOS:*

- Por servicios prestados en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el Area en la que se encuentra la plaza a la que se opta, 0.1 puntos por mes hasta un máximo de 4 puntos.*
- Por trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que ocupe el día de publicación de esta convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación:*
- Hasta el nivel de destino 13: 0,75 puntos; por cada unidad de nivel que exceda de 13: 0,5 puntos hasta un máximo de 3 puntos.*
- Por experiencia profesional en gestión y/o administración privados debidamente acreditados, hasta 1 punto a criterio del Tribunal*
- Por haber superado con aprovechamiento algún curso de Auxiliar Administrativo superior a 400 horas lectivas y organizado por la Administración Pública Central, Autonómica o Local, 2 puntos.*

##### *OTROS REQUISITOS ESPECIFICOS:*

- a) Ser Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento de Roquetas de Mar y contar con al menos 2 años de antigüedad en cualquier puesto perteneciente al Grupo de Clasificación D.*
- b) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización de presentación de solicitudes el Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente, o en su defecto y de conformidad con la disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 30/84 de 2 de Agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública contar con diez años de antigüedad en algún puesto de cualquier escala perteneciente al Grupo de Clasificación D, o de 5 años y la superación de un curso específico de formación.*



*ANEXO II.-*

*PERSONAL LABORAL*

*Número de plazas convocadas: Dos*

*Clasificación: Personal Laboral*

*Categoría: Técnico de Gestión*

*Grupo: B*

*Requisitos de los aspirantes: Los que se indican en la Base II*

*Procedimiento Selectivo: Concurso.*

*OTROS REQUISITOS ESPECIFICOS:*

*a) Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización de presentación de solicitudes el Título de Trabajador Social.*

*SISTEMA DE SELECCIÓN:*

*El sistema de selección que se establece es el de Concurso.*

*Consistirá en la valoración de los méritos alegados y debidamente justificados en su solicitud de participación en el proceso selectivo con arreglo al siguiente:*

*BAREMO DE MERITOS:*

*- Por servicios prestados en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, 0,075 puntos por mes hasta un máximo de 4 puntos.*

*- Por servicios prestados o reconocidos en la Administración Pública u organismo autónomo dependiente de esta, 0,075 puntos por año hasta un máximo de 1 punto.*

*- Por cursos o jornadas de formación o capacitación relacionados con la plaza a la que se opta impartidos por la Consejería de Asuntos Sociales u órganos dependientes, el Área de Asuntos Sociales de la Diputación de Almería o del Ayuntamiento de Roquetas de Mar u otra entidad pública o privada declarada de utilidad pública, hasta un máximo de 4 puntos, distribuidos de la siguiente forma:*

*a) 0,75 puntos por curso igual o superior a 240 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos*

*b) 0,25 puntos por curso entre 30 y 239 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.*

*c) 0,125 puntos por curso inferior a 29 horas, hasta un máximo de 1 punto.*

*- Por experiencia profesional debidamente acreditada, hasta 1 punto a juicio del Tribunal.*

*ANEXO III*

*PERSONAL LABORAL*

*Número de plazas convocadas: Una*

*Clasificación: Personal Laboral*

*Categoría: Notificador*

*Grupo: E*

*Requisitos de los aspirantes: Los que se indican en la Base II*

*Procedimiento Selectivo: Concurso*

*OTROS REQUISITOS ESPECIFICOS:*

*Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización de presentación de solicitudes el Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer grado o equivalente.*

*SISTEMA DE SELECCIÓN:*

*El sistema de selección que se establece es el de Concurso*

*FASE DE CONCURSO:*

*Consistirá en la valoración de méritos debidamente justificados y aportados en la solicitud de participación con arreglo al siguiente baremo:*

*BAREMO DE MERITOS:*



- Por servicios prestados en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, 0,5 puntos por año hasta un máximo de 3 puntos
- Por servicios prestados o reconocidos en la Administración Pública u organismo autónomo, 0,1 puntos por año hasta un máximo de 0,5 puntos
- Por cursos de formación o capacitación impartidos por la Administración Pública Local, 1 punto por curso hasta un máximo de 3 puntos.
- Por saber escribir a máquina debidamente acreditado, 0,5 puntos
- Entrevista personal, hasta un máximo de 3 puntos”

*Por la Presidencia se somete a votación la Propuesta citada, resultando dictaminada favorablemente por dos votos a favor de los Concejales del Grupo P.P. y cinco abstenciones de los Concejales de los grupos P.S.O.E. U.P. e I.U., elevándose al Organo competente para su aprobación si procede.*

**3º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, RELATIVO A PORCENTAJES DE APLICACIÓN A LAS SOLICITUDES DE AYUDAS POR PRÓTESIS.**

*Por el Sr. Concejale Delegado de Personal y Régimen Interior se da cuenta del listado de empleados municipales con el fin de aplicarles el porcentaje tipo en la concesión de ayudas de carácter por prótesis. Consta en el expediente y en la Unidad de Recursos Humanos el reseñado listado a los efectos de su comprobación y verificación por los interesados.*

*Por la Presidencia se somete a votación la Propuesta citada, resultando dictaminada favorablemente por unanimidad de los Concejales asistentes.*

**4º.- DIVERSOS ESCRITOS RELATIVOS A PERSONAL.**

*Se da cuenta del escrito presentado por el empleado municipal Don Emilio Rodríguez López, con D.N.I. nº 27.247.966, de fecha cinco de Enero de 1999, mediante el cual solicita se le asigne en la nómina el plus que tenía asignado por conducir automóvil (camión) en el ejercicio de las funciones encomendadas como conductor especialista de libre disponibilidad.*

*Por la Presidencia se somete a votación el escrito citado, resultando dictaminada favorablemente por unanimidad de los Concejales asistentes, dando cuenta a la Unidad de Recursos Humanos, al Sr. Interventor de Fondos y al Sr. Don Emilio Rodríguez López a los efectos indicados.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las trece horas y veinte minutos, en el lugar y fecha “u supra”, doy fe.*

**CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 1999.**

*Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente de fecha 17 de Mayo de 1999, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:*

*“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION CELEBRADA EL DIA 17 DE MAYO DE 1.999.*

*Bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Concejales Doña María del Carmen Marín Iborra, Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco González Jiménez, Doña María Teresa Blanco Mier, Don Gabriel Oyonarte Escudero, Don José Galdeado Antequera y Don José Miguel Pérez Pérez. Y Secretaria, Doña María del Carmen Sánchez González, se examinaron los siguientes expedientes*



con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º DON JOSE LUIS MOCHON HERNADEZ, EXPTE. 6/99.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad Café Bar (sin música) en Avenida Venezuela, Edificio Puertomar, Locales 5 y 6, según proyecto redactado por Don Francisco Baños López. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producir humos, ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del Proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º AVELINO HERVAS, S.L., representada por Don Juan Carlos Rodríguez Ramírez, EXPTE. 243/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de almacén de pinturas en Calle Cristaleros, 6, Polígono Industrial La Algaida, según proyecto redactado por Don Ignacio García García. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como PELIGROSA por existencia de líquido inflamable en los esmaltes, disolventes y pinturas. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º PROINDAL, S.L., representada por Don Juan Pedro López Navarro, EXPTE. 29/99.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje en Avenida Juan Carlos I, P-V-2, Sector 22, según proyecto redactado por Don Francisco Rodríguez López. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producir ruidos, humos y existencia de líquidos inflamable en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del Proyecto

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que yo la Secretaria doy fe.

**QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE TURISMO Y PLAYAS EN SESION CELEBRADA EL DIA 17 DE MAYO DE 1.999.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Turismo y Playas de fecha 17 de Mayo de 1999, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“Bajo la Presidencia de Don Jose María González Fernandez y con la asistencia de los Sres. Concejales Don Antonio García Aguilar, Don Nicolas Antonio Moreno Pimentel, Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Gonzalez Jimenez, Doña Maria Teresa Blanco Mier, Don Gabriel Oyonarte Escudero, Don Jose Galdeano Antequera, Don Jose Miguel Pérez Pérez y Secretario Doña María del Carmen Sanchez Gonzalez, habiendo preguntado el Sr. Predidente de la presente Comisión si están todos los presentes de acuerdo en convocar y examinar el asunto que sigue de forma urgente, y con el consentimiento de los mismos se procede a examinar el siguiente expediente: .

1º.- Se da cuenta del presupuesto del servicio de vigilancia de playas 1999 presentado por la Asamblea Local de la Cruz Roja Española de Roquetas de Mar para la presente temporada, y que asciende a 6.535.000 pts. La Comisión con los votos favorables de los grupos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, Unión del Pueblo e Izquierda Unida dictamina favorablemente la propuesta con un importe de 6.000.000 pts, según partida prevista en los Presupuestos del presente ejercicio.

Del presente DICTAMEN se dará cuenta en la próxima Comisión Municipal de Gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que yo el Secretario doy fe.”

**SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE MAYO DE 1999.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura,





Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 17 de Mayo de 1999, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

*“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 17 DE MAYO DE 1.999.*

*Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Nicolas Antonio Moreno Pimentel, don Antonio García Aguilar, doña Ana María Toro Perea, don Pedro Antonio López Gómez, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco González Jiménez, don Francisco Miguel Romero González, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:*

*1º Se da cuenta de la Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, de fecha 6 y 12 de Mayo de 1.999, concediendo licencia de Primera Ocupación a :*

*INVER INDAL S.L., para 17 viviendas y locales en Calle Jaime Ostos esquina a Carretera de La Mojenera, Expte. 601/9.*

*PROVIRO ALMERIENSE S.L., para 6 viviendas y almacenes ( Parcial de 9 viviendas), en calle Leonardo Da Vinci y Calle Pintor Rosales, Exte. 217/98.*

*PROMOCIONES CYA DE ALMERIA S.L., para 4 viviendas unifamiliares en calle Almoravides y Calle Generalife ( Parcela R-1, Sector 9), Expte. 377/98 y 407/99.*

*2º Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 17 de Mayo de 1.999, del siguiente tenor literal:*

*“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 17 DE MAYO DE 1.999, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:*

*VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para la siguiente:*

*1º DON ANTHONY MICHAEL JUPP 250/99, para cambiar: dos puertas, rejas y ventanas. Solado de aproximadamente 20 m2. y ejecución de armario de 1,00 metro de fondo por 2,00 m. de ancho y 2,50 m. de alto en terraza privada, en Plaza de Manila nº 8-1º-A. Deberá contar con el permiso de la Comunidad de Propietarios.*

*2º DON FRANCISCO JESUS VARGAS LOPEZ, 422/99, para picado y enfoscado de fachada, en Calle Isla de La Toja nº 14.*

*3º DON JOSE ANTONIO ALARCON MATEO, 451/99, para solado (29 m2) de jardín privado, en Calle Berja nº 15.*

*4º DON ANTONIO FERNANDEZ CERVILLA, 473/99, para picado y enfoscado de fachada, poner granito y sustitución de rejas, Calle Jaime Ostos nº 14.*

*5º VERDILAND EDICIONES, S.L. REP. POR DOÑA MARIA SOLEDAD CUEVA ALONSO, 475/99, para desplazamiento de tabique en interior de vivienda, en Carretera de Los Motores nº 121.*

*6º DOÑA ADELINA ISABEL FERNANDEZ PEREZ, 478/99, para apertura de hueco para colocar puerta de 1,80 x 0,90 mts., en Calle Olivos nº 7.*

*7º DOÑA BEATRIZ LOPEZ CARMONA, 479/99, para demoler dos tabiques, alicatado (5 m2) y solado (30 m2), en Calle Becquer nº 1.*

*8º DON MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ GOMEZ, 481/99, para revestimiento de fachada y poner teja, en Calle Melilla nº 14.*

*9º DON GIFKINS DONALD, 482/99, para solado (36 m2), en Travesía Portoalegre, Parcela 225, Urbanización Playa Serena.*

*10º DON ANDRES BAUTISTA DEL AGUILA, 483/99, para alicatado (6 m2) y solado (4 m2), en Calle Luna nº 15.*

*11º DON MANUEL MONTOYA GOMEZ, 485/99, para solado de jardín privado (60 m2), en Calle Sacramento nº 17.*

*12º DOÑA CARMEN MARIA ANDRES CASTILLO, 486/99, para desplazamiento de tabique interior, en*



*Paseo de Los Olmos, s/n 9º-C.*

*13º DOÑA MARIA ANGELES MIRAS MALDONADO, 487/99, para alicatado, solado y sustitución de sanitarios en cuarto de baño y solado de terraza, en Paseo Marítimo nº 94-1º-18 (Pasaje Isla Tenerife-4).*

*14º DOÑA Mª CARMEN RABANEDA MARTINEZ, 488/99, para sustitución de ventanas, puerta exterior y fontanería cuarto de baño, en Avda. del Mediterráneo nº 59-1º-15.*

*15º DON JORGE IZQUIERDO VILASECA, 489/99, para sustitución suelo (70 m2), en Paseo de Los Olmos nº 29.*

*16º COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LAS BUNGANVILLAS, REP. POR DOÑA LOURDES SERRANO SERRANO, 490/99, para sustitución parcial solado de piscina (32 m2), en Calle Entremares, esquina a Avda. Playa Serena.*

*17º DON LUIS FRANCISCO MAGAN GIMENEZ, 491/99, para reparación solado cuarto de baño (3 m2), en Calle Julián Arcas Lacal nº 13-1º-2ª-D.*

*18º DOÑA MARINA ENCISO VERDU, 493/99, para solado de vivienda (75 m2), en Calle La Perdiz, D-80.*

*19º DOÑA ANTONIA GOMEZ FERNANDEZ, 494/99, para solado de jardín privado (20 m2), sustitución puertas y revestimiento de muro con piedra, en Avda. Don Juan de Austria nº 28.*

*20º INVER INDAL, S.L., REP. POR DON MANUEL ESCUDERO PUGA, 495/99, para apertura de zanja para canalización eléctrica, en Calle Jaime Ostos (según plano aportado). Deberá depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 100.000,- pesetas.*

*21º DON JUAN VICTORIANO SANCHEZ BERENGUER, 496/99, para sustitución de suelos y picado y enfoscado de fachada de apartamento, en Paseo Central, Residencial Pueblo Andaluz, Apartamento nº 13.*

*22º DON ANDRES RAIMUNDO FERNANDEZ FERNANDEZ, 497/99, para reparación suelo y paredes de almacén, en Calle Almería nº 15.*

*23º DON ANTONIA MARTINEZ MORGADO, 502/99, para alicatado cuarto de baño (6 m2) y sustitución ventanas, en Calle Isla Cristina nº 5.*

*24º DOÑA MARIA JOSE FERNANDEZ PEÑA, 504/99, para sustitución azulejos cuarto de baño (6 m2), Calle Chile nº 1.*

*25º DON ANTONIO MARTIN RUIZ, 506/99, para picado y enfoscado de patio, demolición de muro (15 m/lineales) y ejecución de vallado hasta 1,50 metros de paramento opaco, y el resto hasta 3,00 metros con celosía, en Avda. Cortijos de Marín nº 13.*

*26º DON DIEGO ROZAS MARTINEZ, 507/99, para alicatado patio interior (13 m2) y sustitución de suelo, en Calle Omeyas nº 2.*

*27º DON SANTIAGO SORIA VICO, 509/99, para reparación de fachada, sustitución de ventanas, reformas cuarto de baño y cocina y cambiar suelo (40 m2), en Calle Lepanto nº 10.*

*28º DOÑA MARIA DEL CARMEN PERALTA CONTRERAS, 511/99, para apertura de hueco para colocar ventana, Avda. Don Juan de Austria nº 39.*

*29º DOÑA ANNE MIEKE VAN DER WALL, 512/99, para alicatado de cocina y sustitución de suelos, en Calle Alhelí nº 52.*

*30º SELVA TROPIC, S.L., REP. POR DOÑA RAFAELA ALVAREZ CARRETERO, 515/99, para colocar puerta de hierro de 1,83 x 0,68 metros, reparación ventana de los aseos, quitar azulejos y barra de madera, sustitución de suelo (70 m2) en local (sin uso específico), en Avda. del Mediterráneo, Centro Comercial Pasaje Andaluz nº 42 A.*

*31º DOÑA MARIA DOLORES FERNANDEZ MARTINEZ, 516/99, para sustitución puerta exterior jardín, en Carretera de Los Motores nº 111.*

*32º DON ANTONIO PIEDRA FERNANDEZ, 517/99, para recrecido de valla exterior hasta 1,50 metros de paramento opaco, y el resto hasta 3,00 metros traslúcido, en Calle Witiza, esquina a Calle Islam.*

*33º DOÑA ENCARNACION MARIA PERALTA LOPEZ, 518/99, para desplazamiento de tabique interior y alicatado de cocina (8 M2), en Calle El Dorado nº 2, Esc. D, 2º, Izqda.*

*34º DON JOSE ANTONIO GALDEANO LUPION, 521/99, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Calle Olivos nº 8. Debiendo realizar las obras la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., quien realizará los trabajos precisos en un plazo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados. Todo ello por cuenta del peticionario.*

*35º DON JOSE ANTONIO GALDEANO LUPION, 522/99, para picado y enfoscado de paredes interiores de vivienda y construcción de tabique, Calle Olivos nº 8.*

*VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.*

*VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.*

*CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante*



*Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.*

*CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.*

*CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.*

*VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados”.*

#### OBRAS MAYORES:

*1º DOÑA ANTONIA FERNANDEZ MARTINEZ, 992/98Ampliación, solicita licencia para adaptación de local para asador de pollos ( consistente en reparación suelo, techo, paredes interiores y pintura en general) en Avenida de Roquetas nº 234- bajo, según proyecto redactado por don Antonio Hervia Muñoz y don Agustín González Rueda. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 3 de Mayo de 1.999, Expte. 256/98 A.M. Informe favorable.*

*2º LEZA CONSTRUCTORA 2.000 S.A., REPRESENTADA POR DON ADOLFO AGUSTIN LECUMBERRI, 1.264/98, solicita licencia para instalación de grúa torre en Avenida Juan Carlos I, según proyecto redactado por don Federico Rodríguez Soler. Informe favorable, advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto invadir sobrevolando área de viario público, espacio público o privado, estableciéndose para ello las medias correctoras necesarias.*

*3º LEZA CONSTRUCTORA 2.000 S.A., REPRESENTADA POR DON ADOLFO AGUSTIN LECUMBERRI, 1.291/98, solicita licencia para construcción de 36 viviendas, locales y garajes en Avenida Juan Carlos I , esquina a calle Euripides, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José A. Lozano Crespo. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 12 de Mayo de 1.999, aprobando la compra al Ayuntamiento de 2.136,06 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XIII-11-1.291-98.Tau. Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.200.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras, advirtiéndole que los áticos se retranquearán en todo su perímetro exterior en el plano de 45º desde la arista superior al último forjado y que tramitará expediente de instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.*

*4º PROMOCIONES MIVA 97 S.L., REPRESENTADA POR DON MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ, 61/99, solicita licencia para construcción de 58 viviendas y garajes en Avenida de Los Baños, calle Olimpiadas y Paseo Marítimo ( parcela H-1 Sector 22 de NN. SS. Municipales ) según proyecto básico redactado por don Pedro Llorca Jimenez. Informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución y depositar fianza garantía de reposición y ejecución de infraestructura por importe de 1.719.630 pesetas, advirtiéndole que tramitará expediente de instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.*

*5º DOÑA OTILIA RODRIGUEZ PADILLA, 102/99, solicita licencia para adaptación de local a café – bar en calle San José Obrero 98, según proyecto redactado por don Francisco Baños López. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 3 de Mayo de 1.999, Expte. 15/99 A.M.. Informe favorable.*

*6º PROINDAL S.A. REPRESENTADA POR DOÑA MARIA ELENA SOLER GALLARDO, 125/99, solicita licencia para construcción de piscina privada de uso colectivo en calle Celindo y Balduino I, ( parcela UA1), según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch. Consta en el expediente el informe favorable del Distrito de Atención Primaria del S.A.S. Informe favorable, advirtiéndole que: A) El aforo maximo de la piscina de adultos será de 28 personas y el de niños de 4 personas. B) Deberá prolongarse la valla de protección de la piscina infantil de la de adultos al menos en la mitad de la longitud de su circunferencia. C) El sistema de depuración infantil, será independiente del de otros vasos.*



7º MIVA 97 S.L., REPRESENTADA POR DON MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ, 174/99, solicita licencia para el Estudio de Seguridad y Salud del Expte. 61/99 de construcción de 58 viviendas y garajes en Avenida de Los Baños, calle Olimpiadas y Paseo Marítimo (Parcela H-1, Sector 22 de NN. SS. Municipales), según proyecto redactado por don León Mulero Sánchez. Informe favorable, Advirtiéndole que: A) El vallado de protección de la obra será opaco, desmontable y de 2 metros de altura, debidamente balizada. B) A la entrada y salida de maquinaria de obra y camiones o vehículos se instalarán señales indicativas que incorporarán el siguiente texto "Stop. Precaución paso de peatones". C) Se instalará visera – marquesina de protección de 2,50 metros de vuelo con rodapié a lo largo de la fachada a Avenida de Los Baños ( en la zona de no retranqueo) y desde el primer forjado de planta baja. D) al ocuparse la acera pública en Avda. de Los Baños se adecuará otra de 1,20 metros de ancho debidamente señalizada y protegida. E) Se instalarán señales de tráfico indicando estrechamiento de calzada y dirección preferente.

8º CONSTRUCCIONES LORENZO CAPILLA S.A., 219/99, solicita licencia para construcción de 10 viviendas sobre local existente en calle Uruguay, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Francisco Torrecillas Torres. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 12 de Mayo de 1.999, aprobando la compra al Ayuntamiento de 577,41 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXII-5-219-99.Tau. Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 345.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que: A) la altura libre del local será de 3,50 metros sobre la rasante. B) En relación a las medidas de seguridad a adoptar en las vías públicas se deberá: 1) Instalar vallado perimetral de protección con valla opaca, desmontable y de 2 metros de altura debidamente balizada. 2) Se instalará visera – marquesina de protección de 2,50 metros con rodapié a todo lo largo de las fachadas y desde el primer forjado de planta baja. 3) Si la acera pública es ocupada, se adecuará otra de 1,20 metros de anchura debidamente protegida. Se instalarán señales de tráfico indicando estrechamiento de calzada y dirección preferente.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Moreno Pimentel.

9º DON RAFAEL LUQUE RINCON, 381/99, solicita licencia para la construcción de 4 viviendas unifamiliares en calles Comunidad de Valencia, Comunidad de Madrid y Comunidad Gallega, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José M. Villar Alarcón. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición y ejecución de infraestructura por importe de 781.920 pesetas.

10º LA TAPUELA S.A., REPRESENTADA POR DON IGNACIO GEA EGEEA, 524/99, solicita licencia para el Estudio de Seguridad y Salud del Expte. 237/99, de construcción de 30 viviendas de P.O. y 28 plazas de garaje en calle Carlos Martel ( parcela T.1, U.E. 23 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar). Informe favorable, Advirtiéndole que la valla de cerramiento de obra, será opaca, desmontable y de 2 metros de altura.

#### PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 103, delimitada en el Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, formulado por el proindiviso FAMA ONCE S.L., Y LOS CONYUGES D. NATALIO ANDRES FERNANDEZ Y DOÑA ANGELES JIMENEZ MORENO, como propietario único, en el que se expresa la localización de los terrenos de cesión obligatoria y de la reserva que establece el Plan Especial de Reforma Interior correspondiente aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 17 de Marzo de 1.999 (B.O.P. nº 63 de 6 de Abril de 1.999 ), así como la localización de las parcelas edificables, de acuerdo con lo establecido en los artículos 172 y 173 del Reglamento de Gestión Urbanística.

La descripción de las fincas resultantes constan igualmente en el Proyecto de Compensación así como las cargas y afecciones al cumplimiento de los gastos inherentes al sistema de compensación y al pago del saldo de la cuenta de liquidación para la ejecución de la urbanización y los demás que conlleve la ejecución de la Unidad de Ejecución.

Igualmente consta la compensación económica del exceso de aprovechamiento de la citada Unidad de Ejecución de 3.552 Unidades de Aprovechamiento valoradas en 43.230.915 pesetas, que será abonada una vez aprobado el presente Proyecto de Compensación.



*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística, la Comisión con las abstenciones de los grupos U.P., I.U.L.V.C.A. y P.S.O.E., y el voto favorable del grupo P.P., dictamina favorablemente lo siguiente:*

*PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Compensación del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución.103 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar formulado por el proindiviso FAMA ONCE S.L., Y LOS CONYUGES D. NATALIO ANDRES FERNANDEZ Y DOÑA ANGELES JIMENEZ MORENO, como propietario único*

*SEGUNDO.- De resultar aprobado se protocolizará y se inscribirá en el Registro de la Propiedad, debiendo aportarse copia auténtica de la escritura de Compensación, con los datos registrales oportunos una vez inscrita, con el fin de incluir en el Inventario Municipal de Bienes, los bienes de propiedad municipal, en su caso.*

*TERCERO.- Autorizar al Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, don José María González Fernández, para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.*

*CUARTO.- Todos los gastos serán de cuenta de la promotora del citado Proyecto de Compensación. No obstante el Pleno con su superior criterio decidirá.*

#### **CONTRATACION:**

*1º Se da cuenta del Proyecto de aparcamiento público ( Tramo 3 de la travesía CN-340), promovido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch, con un presupuesto total general de 982.172.296 pesetas mas I.V.A..*

*La Comisión, con los votos favorables de los grupos I.U.-L.V.C.A., U.P., P.S.O.E. y P.P., dictamina lo siguiente:*

*Primero.- Dictaminar favorablemente el Proyecto de aparcamiento público (Tramo 3 de la travesía CN-340), promovido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch, con un presupuesto total general de 982.172.296 pesetas mas I.V.A..*

*Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente dictamen.*

*Del presente dictamen se dará cuenta al órgano pertinente a los efectos de su aprobación, si procediera.*

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS:**

*El Sr. Ortega Paniagua propone cambiar la hora de la Comisión a las 12,30 de la mañana, accediendo el Sr. Presidente con la conformidad de todos los asistentes.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo el Secretario doy fe.*

#### **SÉPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**7º.-1.- Propuesta de la Sra. Concejale Delegada de Educación y Cultura relativa a concesión de ayuda económica al Grupo Los Piratas de Alejandría.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“Durante los días 24 y 25 de Mayo, el Grupo Los Piratas de Alejandría va a representar la obra de Animación a la lectura “Merlín y otras Hierbas “ (Cuento de Dragones, princesas y otras criaturas medievales, sacados de bestiarios), dirigida a niños de 4 a 7 años de todos los Colegios de este Municipio, con motivo de la actividad de Cuenta Cuentos, que esta concejalía tiene prevista, dentro del programa Primavera cultural 1999.



Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión, la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 225.000 pesetas (doscientas veinticinco mil pesetas), en dicho concepto, a nombre de Don Manuel Garrido Sevillano, con C.I.F. nº 50.429.137-G.”

Consta en el expediente, por la Intervención de Fondos, contraído en el libro general de gastos capítulo 451.226.08, 2990050/Ref.2624.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto, disposición de fondos y ordenando el pago del importe reseñado.

**7º.-2.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura relativa a autorización a la Dirección de la Escuela de Música para solicitar subvenciones acogiéndose a la Orden de 8 de Abril de 1999.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“Autorizando a la Dirección de la Escuela de Música para solicitar subvención acogiéndose a la Orden de 8 de Abril de 1999, por la que se convocan subvenciones a la Escuela de Música y Danza dependientes de las Corporaciones Locales.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.

**7º.-3.- Propuesta del Sr. Concejala Delegado de Urbanismo y Transportes relativa a solicitud a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía sobre concesión de dos licencias de auto-taxi para el Término Municipal de Roquetas de Mar.**

Por el Sr. Concejala Delegado de Urbanismo y Transportes se da cuenta de la necesidad de incrementar las autorizaciones de dos licencias de auto-taxi con la modalidad de adaptación de los vehículos para el traslado de personas con minusvalía, a las cuales tienen mermadas sus posibilidades de movilidad y otras veces usuarias de sillas de ruedas. Asimismo, se ha producido un incremento sustancial de aumento de la población del Municipio, así como el carácter que tiene este municipio de zona de gran afluencia turística declarada por la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía.

En tal sentido, se ha solicitado informe a la Asociación Profesional Local Central – Taxis, evacuándose informe con fecha 26.04.99, mediante el cual la reseñada Asociación “ante la necesidad de tener dicho servicio entre la oferta de vehículos auto-taxi en el Municipio de Roquetas de Mar”, “no tiene ningún inconveniente en que se les conceda dichas subvenciones para la adquisición de dichos vehículos adaptados”.

De conformidad con lo establecido en el R.D. 763/79, de 16 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, modificado por el R.D. 236/83, de 9 de Febrero, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente **ACUERDO:**



1º.- Solicitar al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la ampliación para el Término Municipal de Roquetas de Mar de dos licencias de auto-taxis para su adaptación técnica a personas con minusvalías.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.

***OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.***

***8º.-1.- Informe de la Jefatura de la Policía Local relativo a que el reconocimiento médico a los detenidos se realice en los calabozos municipales.***

Se da cuenta del informe evacuado por el Suboficial- Director del Depósito de la Jefatura de la Policía Local, mediante el cual considera conveniente recabar la debida autorización para que los facultativos médicos que se designen puedan desplazarse al Depósito de Detenidos en aquellos supuestos de autolesiones o reconocimientos que ese consideren conveniente y que no precisen una mayor atenciones médica o de autorización de equipos técnicos en los que fuese necesaria la salida al exterior de los detenidos.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto cursar solicitud al Sr. Director del Distrito de Atención Primaria, Servicio Andaluz de Salud, de Roquetas de Mar, con objeto de que se proceda, previo los trámites correspondientes, a dar las instrucciones oportunas con objeto de que los facultativos médicos puedan desplazarse al Depósito de Detenidos para llevar a cabo el correspondiente exámen médico ante las circunstancias específicas reseñadas de los detenidos.

***8º.-2.- Escrito del Presidente del Consorcio de Residuos Sólidos del Poniente Almeriese relativo al Recurso Contencioso-Administrativo número 615/99.***

Se da cuenta del escrito remitido por el Sr. Presidente del Consorcio de Residuos Sólidos del Poniente Almeriese de fecha 18 de Mayo, relativo a que se han interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo número 615/99, ante el T.S.J.A. con sede en Granada, contra el acuerdo de la Junta General del Consorcio de fecha 11/02/99 de adjudicación de las obras de construcción, así como la gestión y explotación del nuevo vertedero de residuos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1988, de 13 Julio, y al ser interesados en el expediente, se emplaza al Ayuntamiento para que pueda personarse en dicho Tribunal.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.



**8º.-3.- Escrito del Jefe del Servicio de Movimientos Migratorios de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía relativa a remisión de Resolución de minoración relativa al proyecto de Iniciativa Comunitaria Horizon nº 95H1030AND.**

Se da cuenta del escrito del Jefe del Servicio de Movimientos Migratorios de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía relativa a remisión de Resolución de minoración relativa al proyecto de Iniciativa Comunitaria Horizon nº 95H1030AND, denominado Inserción Laboral de Inmigrantes Extranjeros en Andalucía.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada, dando traslado del la reseñada Resolución al Sr. Interventor de Fondos, Unidad de Recursos Humanos y Area de Bienestar Social.

**8º.-4.- Escrito del Jefe del Departamento de Minas de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía relativa a remisión de resolución expte. Necesidad de ocupación P.I. "Almerilla " nº 40.301.**

Escrito del Jefe del Departamento de Minas de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía relativa a notificación de la resolución recaída en el Recurso Ordinario nº 500/98, interpuesto frente a Resolución de esta Delegación Provincial de 27 de abril de 1998, recaída en el expediente de necesidad de ocupación relativo al Permiso de Investigación Almerilla nº 40.301.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

**NOVENO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**9º.-1.- Informe del Sr. Letrado Asesor relativo a la Reclamación cantidad, Juzgado de lo Social nº 3 de Almería, Autos 150/98.**

Se da cuenta del informe del Sr. Letrado Asesor relativo a la Reclamación cantidad, Juzgado de lo Social nº 3 de Almería, Autos 150/98, adverso Doña Rosa Martínez Andujar, mediante el cual nos manifiesta que con fecha 19 de mayo del actual, se ha recibido Providencia donde se declara concluso el procedimiento y que puede archivar las actuaciones al haber sido satisfecha la cantidad reclamada, adjuntándose copia del extracto de la cuenta.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

**9º.-2.- Informe del Sr. Letrado Asesor relativo al Recurso de Casación, Tribunal Supremo, Sala III, Autos 9.043/97.**

Se da cuenta del informe del Sr. Letrado Asesor relativo al Recurso de Casación, Tribunal Supremo, Sala III, Autos 9.043/97, adverso Don Pedro Antonio Montero Marín, mediante el cual nos comunica que con fecha 10 de Mayo, se ha dictado Auto pro el Tribunal Supremo, Sala III, por la que se declara que no cabe lugar a la nulidad de actuaciones instadas.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

**DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

No se producen.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario Municipal levanto la presente Acta, en treinta y un folios, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE  
GENERAL**

**EL SECRETARIO**

**Fdo. Gabriel Amat Ayllón.  
Núñez.**

**Fdo. Guillermo Lago**